



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 30 de septiembre de 1995

Número 127

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA- CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11: Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

PAGINA

PAGINA

Decreto 214/1995, de 19 de septiembre, de adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

9.684

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjunta puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

9.706

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 14 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

9.706

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Orden de 18 de septiembre de 1995, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1546/1994-DF/1.º, promovido por doña María Tarancón Estrada y otros.

9.707

Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se

notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por doña Inés Fernández Amores. Expediente núm. MA-18/94-EP.

9.707

Resolución de 12 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Juan J. Martínez Moreno. Expediente núm. 183/93.

9.708

Resolución de 12 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída a la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesto por don Juan

Fernández Sánchez contra la relación de admitidos y excluidos en el concurso de promoción al Grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía convocado por Orden de 14 de julio de 1993.

9.708

Resolución de 26 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso básico de formación a distancia incluido en el programa de Formación Continua, del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

9.709

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 20 de septiembre de 1995, por la que se desarrolla el Decreto 151/1995, de 13

de junio, por el que se establecen las ayudas para la creación de empresas por jóvenes andaluces, Programa Empresa Joven.

9.712

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 6 de septiembre de 1995, por la que se hace pública la I Convocatoria de los Premios Andalucía de Medio Ambiente.

9.717

Resolución de 19 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 998/95, interpuesto por Cejas, SL, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

9.718

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1744/95).

9.718

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio de las peluquerías en los centros que se citan. (PD. 2168/95).

9.719

Resolución de 21 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se publica concurso público con procedimiento abierto para la contratación de los expedientes que se citan. (PD. 2158/95).

9.720

Resolución de 21 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de suministro que se indica. (PD. 2159/95).

9.720

Resolución de 21 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes de la obra que se indica. (PD. 2178/95).

9.721

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la

que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2167/95).

9.721

Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se corrigen errores en la de 16 de agosto de 1995, por la que se convocaba subasta pública para la contratación de las obras a realizar en varios municipios de la provincia de Granada. (PD. 2190/95).

9.722

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso de suministro que se cita por el sistema de procedimiento abierto por tramitación de urgencias. (PD. 2160/95).

9.722

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2179/95).

9.722

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2180/95).

9.723

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2181/95). 9.723

Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2182/95). 9.724

Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2183/95). 9.724

Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2184/95). 9.725

Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Parti-

cipación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2185/95). 9.725

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio relativo a la contratación mediante el procedimiento de concurso del servicio de limpieza del Centro Psicopedagógico Reina Sofía. (PP. 2163/95). 9.725

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre convocatoria de concursos para la contratación de obras, suministros y servicios con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de la Ciudad, para el año 1996. (PP. 2189/95). 9.726

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Resolución de 7 de septiembre de 1995, por la que se anuncia concurso público para la concesión de la explotación del servicio que se cita. (PP. 2099/95). 9.727

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, relativa a la expropiación forzosa del proyecto que se cita. (JA-1-GR-237). 9.728

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

Anuncio. (PP. 1929/95). 9.728

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio sobre aprobación inicial de estudio de detalle en punta de la Mona La Herradura Almuñécar. (PP. 1989/95). 9.728

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Anuncio. (PP. 2078/95). 9.728

Anuncio. (PP. 2079/95). 9.729

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Anuncio. (PP. 2088/95). 9.729

Anuncio. (PP. 2100/95). 9.729

AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)

Anuncio. 9.729

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio de bases. 9.729

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública para concesión administrativa explotación de nave industrial destinada a la venta de efectos navales en el Puerto del Terrón (Lepe) Huelva. (PP. 2166/95). 9.734

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Anuncio sobre XVI Emisión de cédulas hipotecarias La General. (PP. 2162/95). 9.734

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

Anuncio. (PP. 2125/95). 9.734

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 214/1995, de 19 de septiembre, de adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Con objeto de cumplir las previsiones relativas a determinadas opciones de la última oferta de empleo público, se hace necesario realizar las adaptaciones oportunas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las propuestas de las distintas Consejerías y organismos autónomos, lo cual se aborda con el presente Decreto.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 390/1986 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987 de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990 de 19 de julio sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 19 de septiembre de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Se aprueba la adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía,

en los términos expresados en el anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificaciones presupuestarias

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo

Se autoriza a la Consejería de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
11-00-1-09-00000001-SECRETARIA GENERAL TECNICA				SEVILLA											
ANADIDOS															
518528-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A2		ARCHIVERO
518533-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		
MODIFICADOS															
518540-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		
518540-ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	-	251	P-C1		

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
11-00-1-11-00000001-DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR				SEVILLA											
MODIFICADOS															
517732-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		
517732-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	-	258	P-A11		

CONSEJERIA DE GOBERNACION

D.GRAL. ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM	
11-00-1-15-00000001-D.GRAL. ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA				SEVILLA								
ANADIDOS												
517982-TITULADO SUPERIOR	1		F	A	PC.SO	20	X					258 P-B11

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DELEGACION GOBERNACION DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM	
11-00-2-04-04900212-DELEGACION GOBERNACION DE ALMERIA				ALMERIA								
MODIFICADOS												
403611-TITULADO GRADO MEDIO	3		F	B	PC.SO	17	X					254 P-B11
403611-TITULADO GRADO MEDIO	4		F	B	PC.SO	17	X					254 P-B11

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DELEGACION GOBERNACION DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM	
11-00-2-11-11800227-DELEGACION GOBERNACION DE CADIZ				CADIZ								
MODIFICADOS												
403748-TITULADO GRADO MEDIO	2		F	B	PC.SO	17	X					254 P-B11
403748-TITULADO GRADO MEDIO	3		F	B	PC.SO	17	X					254 P-B11

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DELEGACION GOBERNACION DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM	
11-00-2-14-14900230-DELEGACION GOBERNACION DE CORDOBA				CORDOBA								
MODIFICADOS												
403895-ADMINISTRATIVO	3		F	C	PC.SO	14	X					251 P-C1
403895-ADMINISTRATIVO	4		F	C	PC.SO	14	X					251 P-C1
403896-TITULADO GRADO MEDIO	2		F	B	PC.SO	17	X					254 P-B11
403896-TITULADO GRADO MEDIO	3		F	B	PC.SO	17	X					254 P-B11

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DELEGACION GOBERNACION DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM	
11-00-2-18-18900245-DELEGACION GOBERNACION DE GRANADA				GRANADA								
MODIFICADOS												
404049-TITULADO GRADO MEDIO	2		F	B	PC.SO	17	X					254 P-B11
404049-TITULADO GRADO MEDIO	3		F	B	PC.SO	17	X					254 P-B11

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DELEGACION GOBERNACION DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM	
11-00-2-21-21900254-DELEGACION GOBERNACION DE HUELVA				HUELVA								
MODIFICADOS												
404189-TITULADO GRADO MEDIO	2		F	B	PC.SO	17	X					254 P-B11
404189-TITULADO GRADO MEDIO	3		F	B	PC.SO	17	X					254 P-B11
404195-ADMINISTRATIVO	2		F	C	PC.SO	14	X					251 P-C1
404195-ADMINISTRATIVO	3		F	C	PC.SO	14	X					251 P-C1

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DELEGACION GOBERNACION DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
11-00-2-23-23900269-DELEGACION GOBERNACION DE JAEN		JAEN											
MODIFICADOS:													
404348-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	
404348-TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DELEGACION GOBERNACION DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
11-00-2-29-29900279-DELEGACION GOBERNACION DE MALAGA		MALAGA											
MODIFICADOS:													
404488-TITULADO GRADO MEDIO	4	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	
404488-TITULADO GRADO MEDIO	5	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	
404495-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
404495-ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DELEGACION GOBERNACION DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
11-00-2-41-41900283-DELEGACION GOBERNACION DE SEVILLA		SEVILLA											
MODIFICADOS:													
404671-ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
404671-ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
404675-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	
404675-TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	

INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
11-31-1-01-41940720-INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA		SEVILLA											
ANADIDOS:													
623791-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	
MODIFICADOS:													
623760-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
623780-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
VICECONSEJERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
12-00-1-03-00000001-VICECONSEJERIA		SEVILLA											
ANADIDOS:													
573043-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12	

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
12-00-1-04-00000001-SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA											
ANADIDOS:													
574179-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
D.G. RELACIONES CON EL PARLAMENTO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
12-00-1-08-0000001-D.G. RELACIONES CON EL PARLAMENTO		SEVILLA											
ANADIDOS													
524411-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	

CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
15-00-1-04-0000001-SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA											
ANADIDOS													
525351-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	
520351-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12	ARCHIVERO
520371-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C10	

CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
15-00-1-08-0000001-DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS		SEVILLA											
ANADIDOS													
520333-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C10	
520802-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
520806-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	
520816-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
15-00-1-09-0000001-DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA		SEVILLA											
ANADIDOS													
527841-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	
MODIFICADOS													
527922-TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	
527922-TITULADO SUPERIOR	4	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	
527935-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
527935-ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
527942-TITULADO GRADO MEDIO	5	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO
527942-TITULADO GRADO MEDIO	7	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO

CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
D.G. CARRETERAS / D.G. TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
15-00-1-12-0000001-D.G. CARRETERAS / D.G. TRANSPORTES		SEVILLA											
ANADIDOS													
820412-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
820431-TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11	
MODIFICADOS													
820415-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	
820415-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	
820440-ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
820440-ADMINISTRATIVO	9	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

D.G. OROENAC. TERRITORIO Y URBANISMO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM			

15-00-1-13-0000001-D.G. OROENAC. TERRITORIO Y URBANISMO SEVILLA

MODIFICADOS

870832-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
870832-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM			

15-00-2-04-04941895-DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

ANADIDOS

506682-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	258	P-B2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC	
-----------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	-----	------	----------------------	--

MODIFICADOS

506704-ADMINISTRATIVO	18	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
506704-ADMINISTRATIVO	18	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM			

15-00-2-11-11941825-DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

ANADIDOS

507059-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
507061-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ING.CAM.CAN.PUERTOS	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM			

15-00-2-14-14941838-DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA

ANADIDOS

507339-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC	
-----------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	-----	------	----------------------	--

MODIFICADOS

507375-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		
507375-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	251	P-D1		

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM			

15-00-2-18-18941843-DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

ANADIDOS

507800-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ING.CAM.CAN.PUERTOS	
517719-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	

MODIFICADOS

507730-ADMINISTRATIVO	23	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
507730-ADMINISTRATIVO	24	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM			

15-00-2-21-21941852-DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

ANADIDOS

808058-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC	
-----------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	-----	------	----------------------	--

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
					R	F	I	D	P	PTSM			
15-00-2-23-23941867-DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN											
ANADIDOS													
503369-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING.CAM.CAN.PUERTOS
MODIFICADOS													
503390-ADMINISTRATIVO	14	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
503390-ADMINISTRATIVO	15	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
					R	F	I	D	P	PTSM			
15-00-2-29-29941877-DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA											
ANADIDOS													
505943-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ING.CAM.CAN.PUERTOS
505989-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO
505971-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC
MODIFICADOS													
505975-ADMINISTRATIVO	27	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	
505975-ADMINISTRATIVO	26	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
					R	F	I	D	P	PTSM			
15-00-2-41-41941881-DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA											
ANADIDOS													
506419-TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO
516417-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
					R	F	I	D	P	PTSM			
16-00-1-04-00000001-SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA											
ANADIDOS													
021457-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12	
MODIFICADOS													
021447-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	
021447-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
					R	F	I	D	P	PTSM			
16-00-1-11-00000001-DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA		SEVILLA											
ANADIDOS													
009691-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
					R	F	I	D	P	PTSM			
16-00-2-04-04901113-DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		ALMERIA											

ANADIDOS

517617-TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2 LOO. VETERINARIA

16-00-2-04-04846500-LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL ALMERIA

ANADIDOS

516717-TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2 LOO. VETERINARIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM.ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

16-00-2-11-11901128-DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

ANADIDOS

503012-TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2 LOO. VETERINARIA

513008-TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC,SO 17 X - - - - 254 P-B11

MODIFICADOS

513015-TITULADO SUPERIOR 5 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2

513015-TITULADO SUPERIOR 6 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM.ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

16-00-2-14-14801139-DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA

ANADIDOS

513744-TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC,SO 17 X - - - - 254 P-B11

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM.ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

16-00-2-21-21901155-DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

ANADIDOS

514853-TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2 LOO. VETERINARIA

MODIFICADOS

514850-TITULADO SUPERIOR 4 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2

514850-TITULADO SUPERIOR 5 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2

16-00-2-21-21946510-LABORATORIO SANIDAD ANIMAL HUELVA

ANADIDOS

516738-TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2 LOO. VETERINARIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM.ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

16-00-2-23-23801161-DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN

ANADIDOS

515570-TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2 LOO. VETERINARIA

16-00-2-23-23846520-LABORATORIO SANIDAD ANIMAL JAEN

ANADIDOS

516742-TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X - - - - 258 P-A2 LOO. VETERINARIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO				CUERPO EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM		
16-00-2-70-29901171-DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA											
ANADIDOS													
516133-TITULADO GRADO MEDIO		1	F	B	PC.S0	17	X	-	-	-	254	P-B11	
516161-TITULADO SUPERIOR		1	F	A	PC.S0	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOD. VETERINARIA
MODIFICADOS													
516136-TITULADO SUPERIOR		4	F	A	PC.S0	20	X	-	-	-	258	P-A2	
516136-TITULADO SUPERIOR		5	F	A	PC.S0	20	X	-	-	-	258	P-A2	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA													
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM		
16-00-2-41-41801184-DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA											
ANADIDOS													
515659-TITULADO SUPERIOR		1	F	A	PC.S0	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOD. VETERINARIA
517021-TITULADO GRADO MEDIO		1	F	B	PC.S0	17	X	-	-	-	254	P-B11	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA													
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM		
16-00-3-04-04902129-AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ALMERIA											
MODIFICADOS													
512711-ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC.S0	14	X	-	-	-	251	P-C1	
512711-ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC.S0	14	X	-	-	-	251	P-C1	
16-00-3-04-04000004-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		BERJA											
ANADIDOS													
769062-TITULADO SUPERIOR		1	F	A	PC.S0	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOD. VETERINARIA
16-00-3-04-04000008-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		TABERNAS											
ANADIDOS													
769102-TITULADO SUPERIOR		1	F	A	PC.S0	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOD. VETERINARIA
16-00-3-04-04000006-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		MOJONERA (LA)											
ANADIDOS													
769126-TITULADO SUPERIOR		1	F	A	PC.S0	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOD. VETERINARIA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA													
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM		
16-00-3-11-11000001-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		ALGECIRAS											
ANADIDOS													
769245-TITULADO SUPERIOR		1	F	A	PC.S0	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOD. VETERINARIA
16-00-3-11-11000002-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		JEREZ DE LA FRONTERA											
ANADIDOS													
769275-TITULADO SUPERIOR		1	F	A	PC.S0	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOD. VETERINARIA
16-00-3-11-11001682-AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		JEREZ DE LA FRONTERA											
MODIFICADOS													
513387-ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC.S0	14	X	-	-	-	251	P-C1	
513387-ADMINISTRATIVO		2	F	C	PC.S0	14	X	-	-	-	251	P-C1	
16-00-3-11-11000003-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		MEDINA-SIDONIA											
ANADIDOS													
769305-TITULADO SUPERIOR		1	F	A	PC.S0	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOD. VETERINARIA
16-00-3-11-11000004-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		OLVERA											

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA									
DELEGACION PROVINCIAL DE COORDBA									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
AÑADIDOS :									
769335-TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC.SO	20	X - - - -	258	P-A2	LDG. VETERINARIA
16-00-3-11-11000005-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL					SANLUCAR DE BARRAMEDA				
AÑADIDOS :									
769365-TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC.SO	20	X - - - -	258	P-A2	LDG. VETERINARIA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA									
DELEGACION PROVINCIAL DE COORDBA									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
16-00-3-14-14000001-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL					BAENA				
AÑADIDOS :									
769392-TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC.SO	20	X - - - -	258	P-A2	LDG. VETERINARIA
16-00-3-14-14901243-AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA					BAENA				
MODIFICADOS :									
514210-ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC.SO	14	X - - - -	251	P-C1	
514219-ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC.SO	14	X - - - -	251	P-C1	
16-00-3-14-14946011-CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO					CORDOBA				
MODIFICADOS :									
604086-ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC.SO	14	X - - - -	251	P-C1	
604080-ADMINISTRATIVO.....	3	F	C	PC.SO	14	X - - - -	251	P-C1	
16-00-3-14-14946020-LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL					CORDOBA				
AÑADIDOS :									
514529-TITULADO SUPERIOR.....	2	F	A	PC.SO	20	X - - - -	258	P-A2	LDG. VETERINARIA
16-00-3-14-14000008-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL					POZOBLANCO				
AÑADIDOS :									
769605-TITULADO SUPERIOR.....	3	F	A	PC.SO	20	X - - - -	258	P-A2	LDG. VETERINARIA
16-00-3-14-14000009-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL					PRIEGO DE COORDBA				
AÑADIDOS :									
769635-TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC.SO	20	X - - - -	258	P-A2	LDG. VETERINARIA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA									
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
16-00-3-16-16000004-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL					BAZA				
AÑADIDOS :									
769662-TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC.SO	20	X - - - -	256	P-A2	LDG. VETERINARIA
16-00-3-16-16902111-AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA					BAZA				
MODIFICADOS :									
514550-ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC.SO	14	X - - - -	251	P-C1	
514550-ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC.SO	14	X - - - -	251	P-C1	
16-00-3-16-16000001-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL					GRANADA				
AÑADIDOS :									
769740-TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC.SO	20	X - - - -	258	P-A2	LDG. VETERINARIA
16-00-3-16-16000003-LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL					GRANADA				
AÑADIDOS :									
514731-TITULADO SUPERIOR.....	2	F	A	PC.SO	20	X - - - -	258	P-A2	LDG. VETERINARIA
16-00-3-16-16000007-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL					IZNALLOZ				
AÑADIDOS :									
769755-TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC.SO	20	X - - - -	258	P-A2	LDG. VETERINARIA
16-00-3-16-16000009-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL					MOTRIL				
AÑADIDOS :									
769815-TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC.SO	20	X - - - -	258	P-A2	LDG. VETERINARIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS				
16-00-3-21-21000001-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		ARACENA										
ANADIDOS												
769902-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA
16-00-3-21-21901490-AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ARACENA										
MODIFICADOS												
515147-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
515147-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
16-00-3-21-21000002-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		CARTAYA										
ANADIDOS												
769935-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA
16-00-3-21-21000003-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		CORTEGANA										
ANADIDOS												
769962-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA
16-00-3-21-21000004-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		PALMA DEL CONDADO [LA]										
ANADIDOS												
769995-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA
16-00-3-21-21000005-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		PUEBLA DE GUZMAN										
ANADIDOS												
770025-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS				
16-00-3-23-23000001-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		ALCALA LA REAL										
ANADIDOS												
770055-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA
16-00-3-23-23002485-AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ALCALA LA REAL										
MODIFICADOS												
515732-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
515732-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
16-00-3-23-23000002-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		ANDUJAR										
ANADIDOS												
770085-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA
16-00-3-23-23000003-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		BEAS DE SEGURA										
ANADIDOS												
770125-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA
16-00-3-23-23902539-AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		BEAS DE SEGURA										
MODIFICADOS												
515832-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
515832-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
16-00-3-23-23000008-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		JAEN										
ANADIDOS												
770215-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA
16-00-3-23-23000007-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		LINARES										
ANADIDOS												
770245-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
16-00-3-29-29000001-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		ANTEQUERA											
ANADIDOS :													
770305-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA	
16-00-3-29-29002732-AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		ANTEQUERA											
MODIFICADOS :													
516308-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
516308-ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
16-00-3-29-29000003-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		ESTEPONA											
ANADIDOS :													
770375-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA	
16-00-3-29-29000004-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		MALAGA											
ANADIDOS :													
770395-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA	

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
16-00-3-41-41000001-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		CANTILLANA											
ANADIDOS :													
770485-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA	
16-00-3-41-41000004-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		ECIJA											
ANADIDOS :													
770665-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA	
16-00-3-41-41000005-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		OSUNA											
ANADIDOS :													
770605-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA	
16-00-3-41-41901902-AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		OSUNA											
MODIFICADOS :													
517623-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
517623-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
16-00-3-41-41000006-INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		SANLUCAR LA MAYOR											
ANADIDOS :													
770635-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	LOO. VETERINARIA	

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
20-00-1-05-00000001-DIRECCION GENERAL DE PERSONAL		SEVILLA											
ANADIDOS :													
525954-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C10		

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
20-00-2-11-11920030-DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		CADIZ											
MODIFICADOS :													
614775-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
614775-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM		
70-00-2-28-29920080-DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA				MALAGA								

MODIFICADOS

015475-ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1
015475-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM		
70-00-2-41-41920090-DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA				SEVILLA								

MODIFICADOS

016125-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1
016125-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1

CONSEJERIA DE CULTURA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM		
21-00-1-11-00000001-SECRETARIA GENERAL TECNICA				SEVILLA								

ANADIDOS

511701-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12
511779-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C10

MODIFICADOS

511791-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11
511791-TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A11
511807-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11
511807-TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11

CONSEJERIA DE CULTURA

DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM		
21-00-1-12-00000001-DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES				SEVILLA								

ANADIDOS

511856-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ARCHIVERO
--------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	---	-----	------	-----------

MODIFICADOS

511878-TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO
511878-TITULADO GRADO MEDIO	5	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO

21-00-1-12-41000004-ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM		
408879-TITULADO SUPERIOR				SEVILLA								

ANADIDOS

408879-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ARCHIVERO
--------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	---	-----	------	-----------

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM		
21-00-3-04-04933304-ARCHIVO HISTORICO				ALMERIA								

ANADIDOS

407641-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	ARCHIVERO
--------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	---	-----	------	-----------

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
21-00-3-14-14833576-ARCHIVO HISTORICO				CORDOBA								
ANADIDOS												
500741-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ARCHIVERO

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
21-00-3-21-21933900-ARCHIVO HISTORICO				HUELVA								
ANADIDOS												
400868-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ARCHIVERO

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
21-00-3-20-20834071-ARCHIVO HISTORICO				MALAGA								
ANADIDOS												
400894-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	ARCHIVERO

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
22-00-1-25-00000001-DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO				SEVILLA								
ANADIDOS												
619811-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO
MODIFICADOS												
619805-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	
618605-TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
22-00-1-28-00000001-D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA				SEVILLA								
MODIFICADOS												
620447-TIT. SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
620447-TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
22-00-2-11-11900870-OFICINA TRIBUTARIA				JEREZ DE LA FRONTERA								
ANADIDOS												
617818-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C10	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM		
22-00-2-14-14802221-D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA				CORDOBA								

MODIFICADOS

510842-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11	
510842-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM		
22-00-2-18-18902287-D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA				GRANADA								

MODIFICADOS

510274-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11	
510274-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM		
22-00-2-25-28902267-D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA				MALAGA								

ANADIDOS

509716-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO
-----------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	-----	------	--------------------

MODIFICADOS

509719-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
509719-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
509721-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11	
509721-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11	
619310-TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	
619310-TITULADO SUPERIOR	4	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	
619320-ADMINISTRATIVO	7	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
619320-ADMINISTRATIVO	8	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM		
22-00-2-41-41902201-D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA				SEVILLA								

ANADIDOS

519123-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO
-----------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	-----	------	--------------------

MODIFICADOS

509143-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	
509143-TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	
509148-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11	
509148-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11	
617175-TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
617175-TITULADO SUPERIOR	8	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A12	
617185-ADMINISTRATIVO	18	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
617185-ADMINISTRATIVO	19	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	

INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA
DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	O	P	PTSM		
22-15-1-01-00000001-DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA				SEVILLA								

ANADIDOS

78831-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C10	
788315-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	00	X	-	-	-	254	P-B11	

MODIFICADOS

788384-TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	
788384-TITULADO SUPERIOR	8	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A2	

CONSEJERIA DE SALUD
SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM AOS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

24-00-1-03-00000001-SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

MODIFICADOS :

628275-TITULADO SUPERIOR 4 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A11
628275-TITULADO SUPERIOR 5 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A11

CONSEJERIA DE SALUD
DIR. GRAL. SALUD PUBLICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM AOS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

24-00-1-13-00000001-DIR. GRAL. SALUD PUBLICA SEVILLA

MODIFICADOS :

682482-TITULADO GRADO MEDIO 2 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B2 DPL. ENFERMERIA
682482-TITULADO GRADO MEDIO 3 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B2 DPL. ENFERMERIA
682489-ADMINISTRATIVO 4 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
682489-ADMINISTRATIVO 5 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1

CONSEJERIA DE SALUD
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM AOS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

24-00-2-04-04910023-DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

AÑADIDOS :

675506-TITULADO GRADO MEDIO 3 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B2 DPL. ENFERMERIA

MODIFICADOS :

675519-ADMINISTRATIVO 8 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
675519-ADMINISTRATIVO 9 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1

CONSEJERIA DE SALUD
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM AOS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

24-00-2-14-14910104-DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA COROBA

MODIFICADOS :

625613-ADMINISTRATIVO 11 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
625613-ADMINISTRATIVO 12 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
625634-TITULADO SUPERIOR 4 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A11
625634-TITULADO SUPERIOR 5 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A11

CONSEJERIA DE SALUD
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM AOS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

24-00-2-18-18910160-DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

MODIFICADOS :

625656-ADMINISTRATIVO 9 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
625656-ADMINISTRATIVO 10 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
626008-TITULADO GRADO MEDIO 5 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B2 DPL. ENFERMERIA
626008-TITULADO GRADO MEDIO 6 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B2 DPL. ENFERMERIA

CONSEJERIA DE SALUD
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM AOS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

74-00-2-73-23910702-DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

MODIFICADOS:

826048-ADMINISTRATIVO 3 F C PC.SO 14 X - - - 251 P-C1
 826048-ADMINISTRATIVO 8 F C PC.SO 14 X - - - 251 P-C1

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

24-11-1-08-00000001-DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS

SEVILLA

MODIFICADOS

698944-TITULADO SUPERIOR 13 F A PC.SO 20 X - - - 258 P-A11
 698944-TITULADO SUPERIOR 14 F A PC.SO 20 X - - - 258 P-A11

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

27-00-1-03-00000001-SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

ANADIDOS

854103-TITULADO SUPERIOR 1 F A PC.SO 20 X - - - 258 P-A12
 854104-TITULADO GRADO MEDIO 2 F B PC.SO 17 X - - - 254 P-B11
 854141-ADMINISTRATIVO 4 F C PC.SO 14 X - - - 251 P-C10

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

27-00-1-04-00000001-D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

SEVILLA

ANADIDOS

511599-TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC.SO 17 X - - - 254 P-B2 ING.TEC.INDUSTRIAL

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

27-00-2-04-04004541-DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

ANADIDOS

509452-TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC.SO 17 X - - - 254 P-B2 ING.TEC.INDUSTRIAL

MODIFICADOS

617358-ADMINISTRATIVO 2 F C PC.SO 14 X - - - 251 P-C1
 617359-ADMINISTRATIVO 3 F C PC.SO 14 X - - - 251 P-C1

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

27-00-2-11-11904542-DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ

ANADIDOS

508858-TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC.SO 17 X - - - 254 P-B2 ING.TEC.INDUSTRIAL

MODIFICADOS

508851-TITULADO SUPERIOR 2 F A PC.SO 20 X - - - 258 P-A11
 508853-TITULADO SUPERIOR 3 F A PC.SO 20 X - - - 258 P-A11
 508862-ADMINISTRATIVO 5 F C PC.SO 14 X - - - 251 P-C1
 508862-ADMINISTRATIVO 6 F C PC.SO 14 X - - - 251 P-C1

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
27-00-2-14-14804543-DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA				CORDOBA								
AÑADIDOS :												
510832-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC. INDUSTRIAL
MODIFICADOS :												
510847-ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
510847-ADMINISTRATIVO	8	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
510899-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	
510899-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
27-00-2-18-18804544-DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA				GRANADA								
AÑADIDOS :												
510782-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
27-00-2-21-21904545-DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA				HUELVA								
MODIFICADOS :												
510587-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	
510587-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	
510589-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
510589-ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
27-00-2-23-23004546-DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN				JAEN								
MODIFICADOS :												
819121-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	
819121-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11	

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
27-00-2-29-29904547-DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA				MALAGA								
AÑADIDOS :												
508722-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC. INDUSTRIAL
MODIFICADOS :												
818332-ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	
818332-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1	

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM		
27-00-2-41-41904548-DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA				SEVILLA								

ANADIDOS

617214-TITULADO SUPERIOR 3 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A12

MODIFICADOS

617202-TITULADO SUPERIOR 3 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A11
 617202-TITULADO SUPERIOR 7 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A11
 617203-TITULADO GRADO MEDIO 2 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B11
 617203-TITULADO GRADO MEDIO 3 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B11
 617208-ADMINISTRATIVO 5 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
 617208-ADMINISTRATIVO 6 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1

 CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

28-00-1-03-00000001-SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

MODIFICADOS

854150-ADMINISTRATIVO 1 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
 854150-ADMINISTRATIVO 2 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1

 CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 D.G. ATENCION AL NIÑO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

28-00-1-05-00000001-D.G. ATENCION AL NIÑO SEVILLA

ANADIDOS

854481-TITULADO SUPERIOR 1 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A11

 CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

28-00-2-18-10971394-DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

MODIFICADOS

823345-ADMINISTRATIVO 5 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
 823345-ADMINISTRATIVO 6 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1

 CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

28-00-2-28-28871307-DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA

MODIFICADOS

523565-ADMINISTRATIVO 7 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
 523565-ADMINISTRATIVO 8 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1

 CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

28-00-2-41-41071308-DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

MODIFICADOS

523785-ADMINISTRATIVO 8 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
 523785-ADMINISTRATIVO 10 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION GERENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM			
78-41-1-07-0000001-DIRECCION GERENCIA		SEVILLA												
ANADIDOS :														
640466-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	DPL. ENFERMERIA	
MODIFICADOS :														
640462-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	LDO.SOCIOLOGIA	
640463-TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	LDO.SOCIOLOGIA	
640467-TITULADO SUPERIOR	4	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
640467-TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM			
78-41-2-04-04907887-GERENCIA PROVINCIAL		ALMERIA												
MODIFICADOS :														
632368-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
632388-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
632374-ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
632374-ADMINISTRATIVO	6	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM			
78-41-2-11-11908007-GERENCIA PROVINCIAL		CADIZ												
ANADIDOS :														
632469-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	LDO.SOCIOLOGIA	
MODIFICADOS :														
632470-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
632470-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
632422-TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
632472-TITULADO GRADO MEDIO	4	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
632478-ADMINISTRATIVO	8	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
632478-ADMINISTRATIVO	9	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM			
78-41-2-14-14908250-GERENCIA PROVINCIAL		CORDOBA												
ANADIDOS :														
632573-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A2	LDO.SOCIOLOGIA	
MODIFICADOS :														
632570-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
632570-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B2	ARQUITECTO TECNICO	
632572-TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
632572-TITULADO GRADO MEDIO	4	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM			
78-41-2-18-18908499-GERENCIA PROVINCIAL		GRANADA												
MODIFICADOS :														
632672-TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
632672-TITULADO GRADO MEDIO	4	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	-	254	P-B11		
632676-ADMINISTRATIVO	7	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		
632678-ADMINISTRATIVO	8	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	-	251	P-C1		

 INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

2B-41-2-21-219DB617-GERENCIA PROVINCIAL HUELVA

MODIFICADOS

632776-ADMINISTRATIVO..... 6 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
 632776-ADMINISTRATIVO..... 7 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1

 INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

2B-41-2-23-23506736-GERENCIA PROVINCIAL JAEN

ANADIDOS

632863-TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A2 LDO.SOCIOLOGIA

MODIFICADOS

632876-ADMINISTRATIVO..... 6 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
 632876-ADMINISTRATIVO..... 7 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1

 INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

2B-41-2-29-29808841-GERENCIA PROVINCIAL MALAGA

MODIFICADOS

632987-TITULADO SUPERIOR..... 2 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A12
 632987-TITULADO SUPERIOR..... 3 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A12
 632972-TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B11
 632972-TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B11
 632978-ADMINISTRATIVO..... 8 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1
 632978-ADMINISTRATIVO..... 10 F C PC.SO 14 X - - - - 251 P-C1

 INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

2B-41-2-41-41970133-GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA

ANADIDOS

633068-TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC.SO 20 X - - - - 258 P-A2 LDO.SOCIOLOGIA

MODIFICADOS

633072-TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B11
 633072-TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B11

 INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

2B-41-3-04-04907917-RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALMERIA

ANADIDOS

633101-TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC.SO 17 X - - - - 254 P-B11

 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

29-00-1-01-00000001-SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

MODIFICADOS :

526654-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11
526654-TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11
526655-TITULADO GRADO MEDIO	6	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11
526655-TITULADO GRADO MEDIO	7	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11
526665-ADMINISTRATIVO	7	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
526665-ADMINISTRATIVO	8	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

PAG. 108

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
29-00-2-04-04909011-O.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA								
				ALMERIA				

MODIFICADOS :

519006-ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
519006-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
519048-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11
519048-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11
519053-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2
519053-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2

ING.TEC. INDUSTRIAL
ING.TEC. INDUSTRIAL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

PAG. 107

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
29-00-2-11-11909024-D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ								
				CADIZ				

MODIFICADOS :

519343-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2
519343-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2
519355-ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
519355-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
519427-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11
519427-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11

ING.TEC. INDUSTRIAL DESTINO LOS BARRIOS
ING.TEC. INDUSTRIAL DESTINO LOS BARRIOS

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

PAG. 108

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
29-00-2-14-14909035-D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA								
				CORDOBA				

MODIFICADOS :

519629-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11
519629-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11
519634-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11
519634-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11
519635-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2
519635-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2
519655-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
519655-ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1

ING.TEC. INDUSTRIAL
ING.TEC. INDUSTRIAL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

PAG. 109

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
29-00-2-18-18909042-D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA								
				PINOS-GENIL				

AÑADIDOS :

520041-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2
-----------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	-----	------

ING.TEC. INDUSTRIAL

MODIFICADOS :

510037-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11
510037-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11
519965-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
519965-ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1
520030-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11
520030-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

PAG. 110

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
29-00-2-21-21009051-O.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA		HUELVA											
MODIFICADOS:													
570313-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC INDUSTRIAL	
514959-ADMINISTRATIVO	8	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
514958-ADMINISTRATIVO	9	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
520233-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
520233-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

PAG. 111

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
29-00-2-23-23009058-O.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN		JAEN											
MODIFICADOS:													
515673-ADMINISTRATIVO	12	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
515673-ADMINISTRATIVO	13	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
520527-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11		
520527-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B11		
520532-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC INDUSTRIAL	
520532-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC INDUSTRIAL	
520688-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
520688-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

PAG. 112

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
29-00-2-29-29009076-O.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA		MALAGA											
MODIFICADOS:													
520837-ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
520837-ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
520933-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
520933-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
520953-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC INDUSTRIAL	
520953-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC INDUSTRIAL	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

PAG. 113

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD											
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P	PTSM			
29-00-2-41-41009080-O.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA		SEVILLA											
MODIFICADOS:													
517011-ADMINISTRATIVO	8	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
517011-ADMINISTRATIVO	9	F	C	PC.SO	14	X	-	-	-	251	P-C1		
521125-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
521125-TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC.SO	20	X	-	-	-	258	P-A11		
521130-TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC INDUSTRIAL	
521130-TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC.SO	17	X	-	-	-	254	P-B2	ING.TEC INDUSTRIAL	

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial Adjunto SAS, código 694808, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de agosto de 1995 (BOJA núm. 114, de 18.8.95), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 05.644.983.

Primer Apellido: Pérez.

Segundo Apellido: Molera.

Nombre: Angel Francisco.

C.P.T.: 694808.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Interventor Provincial Adjunto SAS.

Consejería/ O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro Destino: Delegación Provincial de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, título académico, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- (P.D. Orden 11.10.94), El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro de Trabajo: Secretaría del Consejero.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 853500.

Denominación del puesto de trabajo: Jefe Secretaría Consejero.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: BC.

Mod. Accs.: PLD.

Niv. C.D.: 22.

C. Específico:

R: X.

F: X.
I: X.
D: X.
P:
Ptas./M: 973-ptas.

Cuerpo: P-B11.
Exp.: 2.
Titulación:
Otros requisitos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de septiembre de 1995, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1546/1994-D.F./1.º, promovido por doña María Tarancón Estrada y otros.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha dictado sentencia, con fecha 8 de julio de 1995, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1546/1994-D.F./1.º, en el que son partes, de una como demandante, doña María Tarancón Estrada, don Rafael Tudó Fernández, don Manuel Gregorio García Martínez y don Luis Escribano del Vando, y de otra como demandada, la Administración de la Junta de Andalucía.

El citado recurso se promovió contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 28 de junio de 1994, que convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso número 1.546 de 1994, interpuesto por doña María Tarancón Estrada, don Rafael Tudó Fernández, don Manuel Gregorio García Martínez y don Luis Escribano del Vando, representados por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, y defendidos por Letrado, sin bien la demanda se formalizó exclusivamente por los Sres. Escribano y Tudó, y habiendo fallecido en el curso del procedimiento el Sr. Tudó, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 28 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente, la que debemos anular y anulamos en tanto que la misma vulnera el artículo 23.2 en relación con el 11.4 de la C.E., y todo ello con expresa imposición de costas a la Administración demandada.»

En su virtud, esta Consejería de Gobernación de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por doña Inés Fernández Amores. Expediente núm. MA-18/94-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Inés Fernández Amores contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de resolución recurrida, que con fecha 29 de marzo de 1993 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga por la que se sanciona a doña Inés Fernández Amores con cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) de multa, consecuencia de la comisión de una infracción a los artículos 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, y 81.35 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, tipificada como falta de carácter leve por el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes, y que por constar en el expediente damos por reproducidas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que el día 28 de diciembre de 1993 se levantó acta de infracción por la Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona en cumplimiento del servicio ordenado por el Sr. Alcalde de ese Ayuntamiento. Que el día 21 de enero de 1994 se notifica la incoación del expediente sancionador como lo prueba el certificado de correos, siendo el lugar de la notificación el Bar Tientos y recibido por don Juan Muñoz del Puerto. La propuesta de Resolución y la Resolución del Delegado de Gobernación de Málaga se notificó en mano a la recurrente negándose ésta a firmar como así lo hacen constar los Policías Locales P-42 y P-44. Transcurrido el plazo la recurrente no realiza alegaciones, por lo que no se aceptan los argumentos esgrimidos en su recurso ordinario debido a que se ha cumplido el procedimiento establecido legalmente no produciendo por tanto indefensión alguna.

11

Que los hechos quedaron perfectamente probados por el acta de infracción realizada por los agentes de la autoridad, no pudiendo ser desvirtuada por las alegaciones actuales de la recurrente sobre todo sin presentar prueba alguna que desvirtúe lo recogido por los citados agentes.

Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana que establece que la denuncia de los agentes que hubieran presenciado los hechos constituirá base suficiente para adoptar la resolución.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Juan J. Martínez Moreno. Expediente núm. 183/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan J. Martínez Moreno contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que como consecuencia de denuncia formulada por agentes de la Autoridad, por la Delegación de Gobernación correspondiente se incoó expediente sancionador contra el titular del establecimiento denominado «Pub Limbo», sito en el Puerto Deportivo de Aguadulce (Almería), por contravenir el horario legal de cierre establecido.

Segundo. Que tramitado el expediente sancionador en todas sus fases, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó resolución por la que se acordaba imponer al expedientado sanción consistente en multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción al art. 1 de la

Orden de esta Consejería, de 14 de mayo de 1987, tipificada como falta leve en el art. 26.e) de la Orden 1/92, de 21 de febrero.

Tercero. Que notificada la anterior Resolución, el interesado formuló, en tiempo y forma, recurso ordinario contra la misma basado en las alegaciones:

ARGUMENTACION JURIDICA

De acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 14 de mayo de 1987 los locales a que se refieren los artículos 1 y 2, dentro de los que se encuentra el del presente expediente (bar categoría especial), tendrán media hora a partir de la hora de cierre, para su desalojo «debiendo quedar totalmente vacío de público media hora después del horario permitido». El recurrente reconoce explícitamente en el escrito de descargos presentado y en el escrito de recurso que existían personas dentro del local, por lo que expresamente está reconociendo la comisión de la infracción que se le imputa. Por todo lo cual hemos de considerar como ciertos los hechos imputados como consecuencia de las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad, al haber sido admitidos y reconocidos por el inculpado de acuerdo con el art. 37 de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.07.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.»

Sevilla, 12 de septiembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída a la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesto por don Juan Fernández Sánchez contra la relación de admitidos y excluidos en el concurso de promoción al Grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía convocado por Orden de 14 de julio de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Fernández Sánchez contra la resolución a la reclamación previa a la vía judicial laboral, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la reclamación previa interpuesta y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 24 de julio de 1993 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de 14 de julio del mismo año por la que se convoca Concurso de Promoción al Grupo II, entre el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, fueron publicadas las listas de admitidos y excluidos en las que el interesado fue excluido por no cumplir el requisito descrito en la base segunda b) de la citada Orden.

Tercero. Contra dicha exclusión el interesado interpone la correspondiente reclamación previa a la vía judicial laboral, que fundamentó en los argumentos que en defensa de su derecho estimó pertinentes, y que al constar en el expediente administrativo se dan por reproducidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cabe recordar, antes de hacer cualquier otra precisión y como referente necesario en la resolución del presente recurso, que la Disposición Transitória Primera del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, por el que se rige este Concurso y que recoge el apartado b) de la base Segunda de su Orden de Convocatoria, establece que podrán participar en este concurso de promoción, "los trabajadores fijos o fijos discontinuos, que, con tal carácter, acrediten una permanencia mínima de dos años, en el mismo Grupo Profesional desde el que se concursa".

Pues bien, frente a la alegación realizada por el recurrente de que el cómputo de los referidos dos años debe realizarse desde que se hizo pública la resolución definitiva del concurso de acceso a la condición de laboral fijo el 13 de junio de 1991, cabe oponer lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, en base al cual la inscripción en el Registro General de Personal es el momento en el que esta Administración manifiesta formalmente su voluntad de contratar, completando el Decreto 9/86 de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Registro General de Personal, en su artículo 4.º que "cuquiera de los actos que con arreglo a este Reglamento deban ser objeto de inscripción o anotación no serán efectivos sin la previa inscripción o anotación" añadiendo "la inscripción de los contratos laborales de carácter indefinido en el Registro General de Personal es el momento en el que la Junta de Andalucía manifiesta su voluntad de contratar".

En base a ello y a que la inscripción del contrato del hoy reclamante en el Registro General de Personal, data del 1 de septiembre de 1992, es evidente que no cumplía con el requisito previsto en la Base Segunda b) de la Orden de convocatoria del meritado Concurso:

Por todo ello, visto el IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, la Orden de 14 de julio de 1993, por la que se convoca Concurso de Promoción al Grupo II, y demás disposiciones de general y especial aplicación, resuelvo desestimar la reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral interpuesta por don Juan Fernández Sánchez,

Contra la presente resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de

atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.- El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85), Fdo.: Plácido Condé Estévez».

Sevilla, 12 de septiembre de 1995. La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso básico de formación a distancia incluido en el Programa de Formación Continua, del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El Programa de Formación Continua amplía las dotaciones económicas para las actividades formativas y hace posible la presente convocatoria de la Segunda edición del curso a distancia de Actos y Procedimiento Administrativo. En consecuencia se da por reproducida la exposición introductoria de la Resolución de 8 de junio pasado (BOJA n.º 86 de 14 de junio) pues las mismas causas y objetivos fundamentan la nueva edición del mismo curso, que por la presente se convoca. Sólo cabe señalar que aquellas personas que participaron en la anterior convocatoria sin ser seleccionadas no tienen que volver a cumplimentar la instancia, que se da por reproducida en esta ocasión, salvo que ellos mismos indiquen lo contrario.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA.- El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso de Formación a Distancia del Programa de Formación Continua que se indica en el ANEXO I, dirigido al personal al Servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

SEGUNDA.- Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, en la que se justificará la motivación e interés en el Curso.

TERCERA.- Las solicitudes se presentarán, según el modelo recogido en el ANEXO II, en las Delegaciones de Gobernación de la provincia en que radique el centro de trabajo donde se preste servicio, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. María Auxiliadora, 13, 41071 SEVILLA; el personal que preste servicios en los Servicios Centrales deberá presentarlas en el I.A.A.P. Asimismo podrán ser remitidas vía Fax a los siguientes números:

Instituto Andaluz de Administración Pública	95- 4559.637
Delegación de Gobernación Almería (Servicio de Función Pública)	950-23.82.02/27.01.80
Delegación de Gobernación Cádiz (Servicio de Función Pública)	956-25.20.04
Delegación de Gobernación Córdoba (Servicio de Función Pública)	957-48.67.16
Delegación de Gobernación Granada (Servicio de Función Pública)	958-29.35.68
Delegación de Gobernación Huelva (Servicio de Función Pública)	959-21.03.13
Delegación de Gobernación Jaén (Servicio de Función Pública)	953-27.02.29
Delegación de Gobernación Málaga (Servicio de Función Pública)	95-222.46.76
Delegación de Gobernación Sevilla (Servicio de Función Pública)	95-424.96.44

Las instancias de aquellos interesados que participaron en la convocatoria anterior de este mismo curso (BOJA n.º 86 de 14.06.95) sin haber sido seleccionados serán consideradas como presentadas a esta convocatoria, salvo que por los mismos interesados se manifieste lo contrario.

El Plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 10 de Octubre en curso.

CUARTA.- Para la selección de los participantes en el curso, se constituirá una comisión provincial en cada una de las Delegaciones de Gobernación correspondientes al centro de destino de los solicitantes y en el caso del personal adscrito a los Servicios Centrales, la selección se realizará en una comisión constituida en el IAAP.

Dichas comisiones estarán compuesta por los siguientes miembros:

A) COMISIONES PROVINCIALES:

Presidente: El Secretario General de la Delegación.
 -Jefe de Servicio de Función Pública.
 -Jefe de Sección de Registro de Personal.
 -Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSIF, CCOO y UGT.
 Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Delegación.

B) COMISION S.S.C.C.:

Presidenta: La Secretaria General del I.A.A.P.
 -Jefe de Servicio de Formación.
 -Un representante de la Dirección General de Función Pública.
 -Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSIF, CCOO y U.G.T.
 Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del I.A.A.P.

QUINTA.- Para la selección de las personas participantes dadas las finalidades y los objetivos de la formación a distancia, se tendrán en cuenta los siguientes criterios que serán valorados en el orden de prelación con que aparecen enumerados.

1. Desempeño de puesto de trabajo en Centros Periféricos, siendo preferentes aquellos con más dificultades de comunicación con la Capital de la Provincia.

2. Responsabilidades familiares.

3. En proporción inversa a los Cursos de formación recibidos y especialmente respecto de los del contenido que se convoca.

4. Valoración de la estabilidad y antigüedad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.

5. Puesto de trabajo desempeñado y relación inversa de sus funciones con el nivel de conocimiento y utilización de los actos y procedimientos administrativos.

SEXTA.- Efectuada la selección se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos en que presta sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

SEPTIMA.- Los participantes en el curso devengarán en su caso, las indemnizaciones que, por razón del mismo, puedan corresponderles, según la legislación en dicha materia, que serán abonadas por la Consejería de Gobernación con cargo a los fondos de Formación Continua.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I**DENOMINACION DEL CURSO:**

CURSO A DISTANCIA DE ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OBJETIVOS GENERALES:

Potenciar la cultura administrativa complementaria de las técnicas y conocimientos propios de cada función.

Mantener y actualizar los conocimientos sobre la Administración Pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Añadir eficacia en el desempeño del puesto de trabajo complementando los conocimientos específicos con los fundamentales de la Administración Pública.

DESTINATARIOS:

Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de los Grupos C y D, y de las Categorías III y IV, que no desempeñe puesto de trabajo en el que sea indispensable el conocimiento y utilización de los Procedimientos Administrativos, siendo esta materia exigida en los sistemas de acceso.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de 50 por provincia y de 50 por los Servicios Centrales.

CONTENIDO:

1.- Posición jurídica de la Administración.
 .Principio de legalidad, sumisión Administrativa al Derecho y potestades Administrativas.

. Principio de Eficacia, autotutela administrativa.

2.- El acto administrativo.

.Concepto, clases, elementos.

.Silencio administrativo.

.Eficacia del acto administrativo. Validez, invalidez, nulidad, anulabilidad.

.Ejecución de los actos administrativos.

3.- El procedimiento administrativo.

.Concepto, clases.

.Principios.

.Estructura.

.Los interesados.

.Recursos administrativos.

.Revisión de oficio.

Tiempo disponible para su desarrollo:

.30 días naturales.

ESTRUCTURA Y METODOLOGIA:

.Los alumnos seleccionados recibirán al inicio del curso una sesión lectiva en régimen presencial que será impartida por los tutores responsables del seguimiento y evaluación.

.Los alumnos recibirán un manual con los contenidos del curso, cuestionarios para la autoevaluación y fichas de actividades prácticas.

Los cuestionarios serán utilizados por el alumno para verificar por sí mismos, en relación con cada uno de los bloques y temas del curso el nivel de aprendizaje, y no habrán de ser remitidos a los tutores.

Las fichas de actividades y prácticas serán debidamente cumplimentadas y remitidas a los tutores para la evaluación de las mismas en los plazos y fechas que se indiquen por éstos.

Los alumnos podrán realizar consultas a los tutores conforme al régimen que éstos dispongan y del cual serán informados en la sesión inicial.

A la finalización del curso se convocará a los alumnos a una sesión presencial de evaluación, de cuyo resultado dependerá la expedición de certificación, debiéndose en todo caso superar unos niveles mínimos para la expedición del certificado correspondiente. El Certificado equivaldrá al seguimiento de un curso de 20 horas lectivas.



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Gobernación

ANVERSO

Instituto Andaluz de Administración Pública

A N E X O II

**SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS DE FORMACION A DISTANCIA.
CURSO BASICO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

1	PROVINCIA EN LA QUE SOLICITA		
2	DATOS PERSONALES		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	D.N.I. O PASAPORTE	DOMICILIO HABITUAL	PROVINCIA
	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELEFONO
3	DATOS ADMINISTRATIVOS		
	Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Cuerpo y Especialidad / o escala en su caso	Grupo, Cuerpo (Código) Grado Consolidado
	Antigüedad: AÑOS MESES DIAS.....		
	Funcionario <input type="radio"/> Interino <input type="radio"/> Laboral Fijo <input type="radio"/> Laboral Eventual <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/>		
4	DATOS DE LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
4.1	Organismo o Centro:		
	Denominación / Código	Nivel	Consejería / Delegación / O.A.
	Funciones desempeñadas:		A cumplimentar por la Admón.
	Tiempo de ocupación AÑOS..... MESES DIAS.....		
	Centro de Trabajo	Localidad	
4.2	Datos de puestos de trabajo ocupados anteriormente.		
	DENOMINACION	NIVEL	CONSEJERIA/ORGANISMO TIEMPO DESEMPEÑADO
			AÑOS MESES DIAS
	1
	2
	3

REVERSO

5	CURSOS REALIZADOS	
5.1	Denominación	Año realización
5.2		
5.3		
5.4		

A cumplimentar por la Admón.

Responsabilidades familiares del solicitante. Conyuge Trabajador / SI NO Nº Menores dependientes que convivan en la unidad familiar. Nº de ascendientes que convivan en la unidad familiar. Otras circunstancias que desee hacer constar: _____ _____ _____	A cumplimentar por la Admón.
--	------------------------------

Indique los motivos de su solicitud: _____ _____ _____	A cumplimentar por la Admón.
---	------------------------------

6	DECLARACION, LUGAR FECHA Y FIRMA
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud <div style="text-align: right;"> En a de de 199 </div> <div style="text-align: right;"> Fdo: </div>	

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 20 de septiembre de 1995, por la que se desarrolla el Decreto 151/1995, de 13 de junio, por el que se establecen las ayudas para la creación de empresas por jóvenes andaluces, Programa Empresa Joven.

La Junta de Andalucía consciente de la necesidad de reforzar el tejido empresarial andaluz ha establecido durante los últimos años un importante conjunto de medidas tendentes a apoyar la creación y consolidación de empresas.

El Decreto 151/1995, de 13 de junio, por el que se establecen las ayudas para la creación de empresas por jóvenes andaluces, Programa Empresa Joven (B.O. J.A. n°99, de 13 de julio), se enmarca en este conjunto de actuaciones de ayuda a la creación de empresas en los sectores de Industria, Turismo y Servicios, ofreciendo soluciones al colectivo formado por los Jóvenes Andaluces y materializa los compromisos recogidos en el Pacto

Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva suscrito por los Agentes Sociales y Económicos y la Junta de Andalucía. Pacto en el que, tras ponerse de manifiesto la importante labor desarrollada por los citados agentes en el campo de la promoción e incentivación de iniciativas empresariales, se establece la necesidad de poner a disposición de los jóvenes andaluces un conjunto de ayudas e incentivos destinados a facilitarles la creación de su propia empresa.

El acceso de los jóvenes al mundo de la empresa plantea dificultades específicas ligadas no sólo a la carencia de recursos, problema al que debe hacer frente cualquier empresario a la hora de poner en marcha su iniciativa, especialmente grave para este grupo, sino también en algunos casos, de una experiencia adecuada.

Al objeto de contribuir a eliminar estas carencias, el Programa Empresa Joven contempla un conjunto de medidas que pretende dar respuesta a las distintas necesidades que pueden surgirles a los Jóvenes Andaluces en el proceso de creación y consolidación de su empresa, ayudas que dan cobertura a las diversas fases de la vida de la empresa; Idea de empresa, proyecto empresarial, constitución, consolidación y crecimiento.

Al mismo tiempo, el Programa Empresa Joven, con la colaboración de las organizaciones, instituciones y entidades que tienen como finalidad el apoyo a la promoción económica y el fomento empresarial, y en especial de los Agentes Sociales y Económicos firmantes del Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, desarrolla un conjunto de medidas tendentes a la promoción, detección y movilización de iniciativas empresariales.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 151/1995, por el que se establecen las ayudas para la creación de empresas por jóvenes andaluces, Programa Empresa Joven,

DISPONGO:

PRIMERO.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto el desarrollo de la regulación de la concesión de ayudas y actuaciones que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo puede realizar para la creación de empresas por Jóvenes Andaluces de acuerdo con lo establecido en el Programa Empresa Joven.

La concesión de las ayudas y actuaciones que regula esta Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se doten al efecto.

SEGUNDO.- Conceptos subvencionables.

Como medidas de apoyo a la creación de empresas, las ayudas se concederán atendiendo a los siguientes Grupos de actuaciones:

- I. Promoción, Detección y Movilización de las Iniciativas Empresariales.
- II. Asesoramiento y Apoyo Técnico.
- III. Creación y Puesta en Funcionamiento de Empresas.
- IV. Seguimiento y Tutoría de Empresas.

TERCERO.- GRUPO I. PROMOCION, DETECCION Y MOVILIZACION DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES.

1. Conceptos subvencionables.

Podrán ser objeto de ayudas dentro de este Grupo las siguientes actividades:

- a) Seminarios y cursos de formación.
- b) Unidades de información.
- c) Campañas de marketing y comunicación.
- d) Edición de material de apoyo.
- e) Realización de estudios.

Todas estas actividades estarán orientadas a la promoción, detección y movilización de iniciativas empresariales y del propio Programa como elemento motivador de la incorporación de los jóvenes al mundo de la empresa.

2. Porcentaje de la inversión total o proyecto subvencionable.

Las ayudas se materializarán en subvenciones que podrán alcanzar hasta el 100% de los gastos previstos.

3. Beneficiarios.

Podrán tener la consideración de beneficiarios de estas ayudas que tienen como destinatario final a los jóvenes posibles beneficiarios de este programa; las organizaciones empresariales,

las centrales sindicales y las instituciones y organizaciones que tengan entre sus fines el apoyo a la promoción y el fomento empresarial y no tengan ánimo de lucro, así como las agencias de desarrollo local sea cual sea su forma jurídica, establecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- GRUPO II. ASESORAMIENTO Y APOYO TECNICO.

1. Conceptos subvencionables.

Podrán ser objeto de ayudas dentro de este Grupo las siguientes actividades encaminadas a la transformación de una idea empresarial en un proyecto de empresa económica, técnica y financieramente viable, y condicionadas a la misma:

- a) Estudios empresariales.
- b) Asesoramiento técnico y legal.

El objetivo de los estudios empresariales debe ser el poner de manifiesto la viabilidad de la idea de empresa tomando como punto de partida la capacidad técnica y económica del promotor.

El asesoramiento técnico se centrará en la identificación y definición de las tecnologías idóneas para el proceso productivo y el legal, en el análisis de las condiciones contractuales que pueda requerir la transformación de la idea de empresa en un proyecto empresarial, así como su acompañamiento en la fase de constitución.

El resultado de la aplicación de estas actuaciones debe ser, en uno u otro caso, la elaboración del Plan de Empresa y la implementación del mismo.

2. Porcentajes de la inversión total o proyecto subvencionable.

Las ayudas se materializarán en subvenciones que podrán alcanzar hasta el 50% de la inversión prevista.

Se establece un tope máximo por ayuda de 1.500.000 de pesetas para la contratación de estudios empresariales y de 1.000.000 de pesetas, para el asesoramiento técnico y legal. En el supuesto de que se concedan ambas ayudas conjuntamente el tope máximo será de 2.000.000 de pesetas.

3. Beneficiarios.

Podrán tener la consideración de beneficiarios del Grupo de Asesoramiento y Apoyo Técnico, los emprendedores menores de 35 años que posean la formación adecuada, entendida esta en los términos establecidos en el Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, para acometer la iniciativa empresarial por ellos propuesta, preferentemente colectivos universitarios orientados hacia el mundo empresarial, jóvenes procedentes del sistema de formación profesional, alumnos de Escuelas Taller, Escuelas de Empresa y Casas de Oficios, así como los procedentes de programas de promoción empresarial desarrollados por los agentes sociales y económicos firmantes del pacto.

QUINTO.- GRUPO III. CREACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS.

1. Conceptos subvencionables.

Podrán ser objeto de ayudas dentro del presente Grupo las siguientes actividades dirigidas a la creación de empresas:

- a) Gastos de constitución y primer establecimiento.
- b) Inversión en activo fijo material.
- c) Necesidades de circulante.

2. Porcentajes de la inversión total o proyectos subvencionables.

a) Las ayudas correspondientes a Gastos de constitución y primer establecimiento se materializarán en:

- Subvenciones de hasta el 50% de la inversión prevista, con un tope máximo de 500.000 de pesetas.

b) Las ayudas correspondientes a Inversión en activo fijo material se materializarán en:

- Subvenciones de hasta el 50% de la inversión prevista con un tope máximo de 1.500.000 de pesetas, para los supuestos en los que la inversión no supere los 5.000.000 de pesetas.
- Subvenciones de hasta el 30% de la inversión prevista con un tope máximo de 5.000.000 de pesetas, para los supuestos en los que la inversión supere los 5.000.000 de pesetas.
- Préstamos directos a tipo de interés preferente y plazo de amortización ligado al plan de beneficios previstos, con un plazo máximo de 10 años. El importe mínimo de las inversiones a realizar por la empresa para solicitar esta ayuda deberá ser de 25.000.000 de pesetas.

Las actuaciones incluidas en este epígrafe podrán beneficiarse además, de la subsidiación de tipo de interés de los préstamos que soliciten, en el marco del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, así como de las especiales condiciones establecidas para esta subsidiación en los supuestos en los que intervenga una Sociedad de Garantía Recíproca (S.G.R.) y al objeto de facilitar y abaratar el acceso de los beneficiarios de estas ayudas a los servicios de las S.G.R., en una cuantía máxima de hasta el 100% del coste real de la financiación, diferencia entre el tipo nominal del préstamo y la inflación prevista, subordinada a la cuantía máxima establecida en el Convenio para cada ejercicio.

c) Las ayudas correspondientes a Necesidades de circulante se materializarán en:

Subvenciones de hasta el 50% del activo circulante. La cuantía de esta subvención se establecerá en función del presupuesto de gastos de servicios externos de la empresa para el primer ejercicio, y en concreto, de los correspondientes a arrendamientos, publicidad y suministros, no pudiendo superar el 50% de los mismos. Se establece una cuantía máxima de 2.500.000 de pesetas.

Las actuaciones incluidas en este epígrafe podrán beneficiarse además de la subsidiación de tipo de interés de los préstamos que soliciten, en el marco del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, así como de las especiales condiciones establecidas para esta subsidiación en los supuestos en los que intervenga una S.G.R. y al objeto de facilitar y abaratar el acceso de los beneficiarios de estas ayudas a los servicios de las S.G.R., en una cuantía máxima de hasta el 100% del coste real de la financiación, diferencia entre el tipo nominal del préstamo y la inflación prevista, subordinada a la cuantía máxima establecida en el Convenio para cada ejercicio.

3. Beneficiarios.

Podrán tener la consideración de beneficiarios los titulares de empresas que no hayan comenzado, de forma efectiva, la actividad empresarial para la que solicitan la ayuda con anterioridad a la presentación de la solicitud para acogerse a estas ayudas, personas físicas o jurídicas, y siempre que el empresario, en el caso de ser persona física reúna los requisitos establecidos en el número 3. del Punto Cuarto de esta Orden.

En el supuesto de que la empresa sea persona jurídica, ya sea personalista o capitalista, los requisitos de formación se les

exigirán a los administradores o gestores de la sociedad, y el de edad a los propietarios del 75% del capital o al 75% de los socios, según proceda.

La estructura societaria fruto de las anteriores exigencias, deberá mantenerse, al menos durante un año desde la obtención de la ayuda.

Podrán participar en el capital de las sociedades posibles beneficiarias de estas ayudas, los beneficiarios de las ayudas contempladas en el Grupo I., estando condicionada su participación a que lo sea con carácter temporal; no supere el 20% del mismo y que el objetivo de su participación sea el contribuir y ayudar al éxito de las mismas.

El domicilio social y las principales actividades de las empresas que se beneficien de estas ayudas deberán desarrollarse en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Podrán beneficiarse de la ayuda de subvención a las necesidades de circulante únicamente las empresas cuyo activo fijo previsto no supere el 30% del activo total.

SEXTO.- GRUPO IV. SEGUIMIENTO Y TUTORIA DE EMPRESAS.

1. Conceptos subvencionables.

Podrán ser objeto de ayudas dentro del presente Grupo las siguientes actividades dirigidas a la consolidación y el crecimiento de las empresas:

- Asesoramiento técnico.
- Servicios de tutoría empresarial.

Como asesoramiento técnico se entenderá a los efectos de este Punto Sexto, el conjunto de actividades realizadas por personas ajenas a la empresa ligadas a la incorporación de los servicios avanzados a la misma; comercio exterior, calidad, diseño, etc...

El servicio de tutoría empresarial se concretará en un asesoramiento general que, en ningún caso deberá significar una pérdida en el poder de toma de decisiones del empresario ni de asunción de las responsabilidades inherente al mismo, y se extenderá desde el momento de la concesión de la ayuda hasta un año después de la puesta en funcionamiento de la empresa o nueva actividad por parte de una persona física o jurídica (Empresario, Profesional, Agente Social o Económico, Sociedad de Garantía Recíproca, otra Empresa o Sociedad, Institución u Organismo, etc.) con experiencia probada de más de cinco años en la dirección o el asesoramiento integral de empresas.

La designación del tutor se realizará por el Instituto de Fomento de Andalucía a propuesta, en su caso de la empresa beneficiada.

2. Porcentaje de la inversión total o proyectos subvencionables.

Las ayudas se materializarán en subvenciones que podrán alcanzar hasta el 50% de la inversión prevista.

Se establece un tope máximo por ayuda de 2.000.000 de pesetas para el asesoramiento técnico y de 1.000.000 de pesetas, para el servicio de tutoría empresarial.

En los supuestos en los que se hayan obtenido subvenciones a la inversión en activo fijo material o para las necesidades de circulante la concesión de la ayuda para el Servicio de Tutoría Empresarial será automática e irrenunciable.

Será responsabilidad del tutor, además del asesoramiento general a la empresa, la certificación del cumplimiento de las obligaciones necesarias para el cobro de las ayudas concedidas ante el Instituto de Fomento de Andalucía y la elaboración y remisión al citado organismo, cada tres meses como máximo, de un informe en el que se recója el funcionamiento de las empresas, sus puntos fuertes y débiles y las medidas a adoptar.

3. Beneficiarios.

Podrán tener la consideración de beneficiarios aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el Punto Quinto 3.º de esta Orden, excepción hecha del último párrafo del mismo.

En relación al asesoramiento técnico se exige a los posibles beneficiarios del requisito de no haber comenzado la actividad empresarial estableciéndose la posibilidad de beneficiarse de las ayudas si no ha transcurrido un plazo superior a los tres años desde el inicio de la misma.

SEPTIMO.- AYUDAS COMPLEMENTARIAS. Líneas especiales de asesoramiento.

Con carácter extraordinario, y de acuerdo con el artículo 5.º c) del Decreto que es desarrollado por esta Orden, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a través del Instituto de Fomento de Andalucía, como instrumento de esta Consejería para la promoción económica y el Fomento empresarial y al que designa como organismo responsable del desarrollo del Programa, podrá realizar sin coste para los posibles beneficiarios las labores de asesoramiento y tutoría para la puesta en marcha de las empresas y su consolidación.

OCTAVO.- CONDICION DEL OBJETO SUBVENCIONABLE.

Los Proyectos que puedan acogerse a las ayudas previstas por la presente Orden no podrán estar iniciados con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

NOVENO.- SECTORES DE ACTIVIDAD.

Las empresas que se creen al amparo de esta Orden deberán desarrollar sus actividades en algunas de los siguientes sectores y subsectores:

- Sector Industrial: Con prioridad para aquellos subsectores considerados como preferentes por el Programa Industrial de Andalucía; Agroalimentario, Material de Transporte, Electrónica e Informática, Químico y Medioambiente.

- Sector Turístico: Subsectores de la Oferta Complementaria y del Turismo Alternativo ligado al potencial endógeno de Andalucía.

- Sector Servicios: Subsector de los servicios a empresa y de valor añadido, así como la nuevas formas de distribución comercial.

Asimismo, podrán beneficiarse de las ayudas contempladas en esta Orden las iniciativas empresariales de carácter innovador y las ligadas a la nueva creatividad empresarial, como las relacionadas con la información la comunicación, así como las que, con carácter excepcional, así se decidan por la Consejería de Industria, Turismo y Comercio.

DECIMO.- SOLICITUDES, DOCUMENTACION Y PLAZOS.

1. Solicitudes. Las solicitudes de ayudas reguladas por esta Orden deberán presentarse en las Gerencias Provinciales del Instituto de Fomento de Andalucía.

2. Documentación. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

a) Acreditación de la personalidad de los solicitantes:

- Cuando se trate de personas físicas, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta de Identificación Fiscal. (N.I.F.)

- Cuando se trate de personas jurídicas, fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal (C.I.F.) y de las escrituras de constitución inscritas en el Registro Mercantil, conteniendo los estatutos de la misma.

- Cuando se trate de asociaciones sin ánimo de lucro, fotocopia de la documentación constitutiva y de los estatutos.

- Cuando se trate de Entidades públicas; fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (C.I.F.).

b) Representación. Si se actúa por representación, ésta deberá acreditarse fehacientemente con la solicitud por cualquier medio válido admitido en Jerecho.

c) Declaración expresa responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, conforme a la legislación vigente.

d) Declaración expresa responsable sobre solicitud o concesión de otras ayudas públicas para la misma finalidad.

e) Otra documentación:

Con arreglo a los Grupos contemplados en el Punto Segundo de la presente Orden; a la solicitud deberá acompañar además los siguientes documentos:

- Para el Grupo I:

Memoria explicativa de la actividad a desarrollar, en la que se justifique el interés y la oportunidad de cada una de las acciones propuestas; los objetivos que, en consonancia con los del Programa Empresa Joven, se pretenden conseguir mediante su realización; presupuestos detallados de los gastos del proyecto; plazos y fechas previstos de ejecución. Todo ello desglosado por acciones.

- Para el Grupo II:

- Memoria descriptiva de la idea de empresa, en la que se expongan los fundamentos de la misma, así como sus objetivos y procedimientos.

- Memoria justificativa de la capacidad empresarial, con especial mención a la cualificación profesional y a la capacidad financiera del promotor.

- Propuesta de la consultora concreta para la realización del Plan de Empresa; acompañando currículum de la misma, programa detallado de trabajo y presupuesto por partidas.

- Declaración expresa responsable de que, en el supuesto de que del Plan de Empresa se devengue como viable la idea de empresa analizada, se procederá a la constitución de la misma.

- Para el Grupo III:

- Memoria del proyecto empresarial con los siguientes contenidos:

a) Datos de identificación:

- Promotor o Promotores.
- Localización del proyecto.
- Antecedentes y experiencias.

b) Descripción del proyecto empresarial:

- Definición de los objetivos del proyecto.
- Descripción de los procesos productivo o servicios.
- Descripción de los principales elementos de la inversión.
- Puestos de trabajo a crear.

c) Evaluación comercial:

- Volúmenes de venta y producción previstos.
- Descripción de la estrategia de ventas del proceso o producto.
- Mercado potencial del producto o servicio.
- Sectores a los que se dirige.

d) Información Económico-Financiera:

- Cuentas previsionales de resultados para los próximos tres años.

e) Información de presupuestos del proyecto:

- Presupuesto total del proyecto.
- Desglose de las inversiones en activos fijos.
- Desglose del circulante.
- Definición de fases del proyecto.

f) Estructura de financiación del proyecto:

- Fondos propios.
- Financiación externa.
- Ayudas y subvenciones.

Propuesta del tutor para la empresa en la que se justifique la elección del mismo, así como su propuesta de colaboración y presupuesto.

En los supuestos de solicitud de préstamos deberá acompañarse, igualmente descripción de las garantías aportadas, así como el plazo de amortización del préstamo justificando su adecuación a los beneficios previstos.

- Para el Grupo IV:

Propuesta de las actuaciones a realizar con indicación de los objetivos previstos y de la metodología a seguir, así como el currículum de la consultora que se propone, programa detallado de trabajo y presupuesto por partidas.

Propuesta, en su caso, del tutor para la empresa, con justificación de la elección del mismo, así como su propuesta de colaboración y presupuesto.

3. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para las ayudas contempladas en el Grupo I, el plazo será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el B.O.J.A.

UNDECIMO.- PROCEDIMIENTO DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA.

1. Examinadas la solicitud y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos encontrados en ésta, se emitirá informe y propuesta por el Gerente Provincial correspondiente, en consideración a los siguientes criterios:

- Viabilidad de la iniciativa o proyecto empresarial.
- Sector en el que se incluye la iniciativa empresarial.
- Territorio en el que se ubica el proyecto.
- Puestos de trabajo que se crearán.
- Volumen de inversión.
- Innovación y nivel tecnológico.
- Capacidad de los promotores.

En los supuestos en los que el posible beneficiario solicite o deba realizar actuaciones de las contempladas en los Grupos II o/ y IV se tendrán en cuenta, además de los criterios anteriores, los siguientes para ofrecerles, con carácter extraordinario, los servicios de las líneas especiales de asesoramiento de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo:

- Los recursos económicos del emprendedor o la empresa.
- El conjunto de las ayudas solicitadas.
- La dimensión de la empresa.
- El porcentaje que la contratación externa de los estudios, asesoramientos o tutorías supondría en relación a la suma de las partidas de su cuenta de explotación provisional.

2. El informe y la propuesta elaborada se enviarán a la Dirección Gestora del Programa Empresa Joven en los Servicios Centrales del Instituto de Fomento de Andalucía, en el plazo máximo de un mes contado desde la presentación de la solicitud o de la subsanación de los defectos, en su caso.

DUODECIMO.- RESOLUCION Y NOTIFICACION.

1. El Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, en consideración a la propuesta remitida por las Gerencias Provinciales del Instituto y al informe del responsable del Programa Empresa Joven, dictará la Resolución que proceda, en la que se establecerá la vigencia de la misma, atendiendo a la naturaleza de la ayuda y del proyecto subvencionado.

2. El plazo para resolver las solicitudes será de dos meses a contar desde la fecha de su presentación o de las subsanaciones necesarias, en su caso, siendo inmediatamente notificadas a los interesados.

3. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado deberá entenderla desestimada.

4. Las resoluciones estimatorias habrán de ser aceptadas expresamente por los interesados en el plazo máximo de quince días desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse aceptado en forma, quedará sin efecto la concesión de las ayudas otorgadas.

5. En los supuestos de las ayudas incluidas en los Grupos III y IV, la Resolución estará condicionada a la constitución efectiva de la empresa, sea persona física o jurídica, en aquellos casos en los que las solicitudes fueran presentadas por empresas en constitución.

DECIMOTERCERO.- FORMA Y SECUENCIA DEL PAGO.

1. La documentación acreditativa de la ejecución de la actividad subvencionada estará constituida por las facturas y por los restantes documentos que procedan y, en particular:

- En el caso de subvenciones concedidas para la realización de estudios empresariales o de asesoramiento técnico, deberá aportarse el documento completo realizado y escrito de conformidad con el trabajo realizado.

- En los supuestos de ayudas acogidas al Grupo III, deberá aportarse el informe del tutor de la empresa.

2. Con carácter general, el pago de las subvenciones se realizará una vez completa la inversión prevista, ya corresponda a gastos corrientes, ya a inversiones en activos materiales.

No obstante, y a petición justificada del solicitante, en las actuaciones previstas en el Grupo III, se podrá disponer el pago de hasta el 75% del importe de la ayuda correspondiente al epígrafe b), una vez justificada la realización del 30% de la inversión; De hasta el 50% de la ayuda correspondiente al epígrafe c), una vez justificado el desembolso efectivo del capital y la aplicación del mismo a la actividad empresarial, al menos en un 90%; Y de hasta un 25% adicional de esta misma ayuda, una vez acreditado el pago del 75% de los gastos tomados como referencia para la cuantificación de la misma.

El pago de los honorarios a los tutores de las empresas, en los casos de concesión automática e irrenunciable, se realizará en la cuantía correspondiente a la subvención concedida por este concepto por el Instituto de Fomento de Andalucía al tutor. El citado pago se abonará trimestralmente, previa presentación del informe correspondiente al periodo, con el visto bueno del empresario.

3. La acreditación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social se realizará conforme a la legislación vigente.

4. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria o talón nominativo.

DECIMOCUARTO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Son obligaciones del beneficiario de las ayudas:

a) Realizar la actividad subvencionada, acreditando la aplicación de los fondos en la forma establecida en el punto anterior y en el plazo establecido en la Resolución de concesión.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación emprendidas por el Instituto de Fomento de Andalucía o por el organismo o persona que designe; a las de control correspondientes a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar al Instituto de Fomento de Andalucía la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días, desde la notificación de la misma.

DECIMOQUINTO.- MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE CONCESION.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta como requisito para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

No obstante, no se admitirán modificaciones en los proyectos subvencionados que impliquen una alteración de la inversión aprobada en una cuantía superior al 20% o representen una alteración sustancial del proyecto inicial, salvo que circunstancias excepcionales obliguen a dichas alteraciones.

DECIMOSEXTO.- CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES.

Las subvenciones contempladas en esta Orden, podrán aplicarse de forma simultánea y concurrir con otras ayudas, con la única limitación de que el importe de las mismas nunca podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia o no con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o no, superen los porcentajes legalmente establecidos por la normativa de la Comunidad Autónoma, Nacional o Comunitaria.

En este sentido, no se podrá admitir la posibilidad de que la acumulación de ayudas a una empresa para gastos corrientes supere, incluidas las acogidas a esta Orden, la cuantía de 8.250.000 pesetas, sea cual sea la procedencia de la ayuda, en los tres años siguientes a la concesión de la ayuda del Programa Empresa Joven.

En todo caso, se exigirá una aportación mínima por parte del empresario del 30% del total del proyecto.

DECIMOSEPTIMO.- REINTEGRO DE LA SUBVENCION.

El Instituto de Fomento de Andalucía exigirá el reintegro de las ayudas percibidas, con sus intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes supuestos:

a) Incumplimiento de las obligaciones de acreditación de los distintos extremos dimanantes de esta Orden o de la Resolución de concesión de la correspondiente ayuda.

b) Comprobación de que las ayudas han sido otorgadas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

DECIMOCTAVO.- COMISION DE SEGUIMIENTO Y ACUERDOS DE COLABORACION.

Se creará, en el marco del Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, una comisión de seguimiento del Programa integrada por representantes de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Confederación de Empresarios de Andalucía y de las Centrales Sindicales UGT y CCOO, que evaluará semestralmente los resultados del programa y propondrá, en su caso, las medidas correctoras que resulten más oportunas en cada momento de acuerdo con los objetivos y logros del Programa.

Los agentes económicos y sociales antes reseñados, dado su papel singular en el marco de la economía andaluza, podrán suscribir los correspondientes acuerdos con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo al objeto de desarrollar su participación en este Programa.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera: Se faculta al Instituto de Fomento de Andalucía para la adopción de las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.

ORDEN de 6 de septiembre de 1995, por la que se hace pública la I Convocatoria de los Premios Andalucía de Medio Ambiente.

El Decreto 147/95, de 6 de junio, creó los Premios «Andalucía» de Medio Ambiente y en él se facultaba al Titular de la Consejería para que dictara cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo del citado Decreto.

Con la finalidad de otorgar testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas, organismos públicos y entidades públicas o privadas que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión del Medio Ambiente de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la I Convocatoria de los Premios «Andalucía» de Medio Ambiente.

Primero. Se convocan los Premios «Andalucía» de Medio Ambiente 1995 en sus tres modalidades: Premio Andalucía de Conservación de la Naturaleza, Premio Andalucía de Protección de la Calidad Ambiental y Premio Andalucía de Difusión de los valores naturales de Andalucía.

Segundo. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el Decreto 147/95, de 6 de junio y por lo que en esta Orden se dispone.

Tercero. Podrán optar a los Premios «Andalucía» de Medio Ambiente, las personas, grupos de personas, organismos públicos y entidades públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección y difusión del medio ambiente, desarrollada tanto directa como indirectamente en Andalucía. Los candidatos deberán ser propuestos por organismos públicos, o entidades públicas o privadas relacionadas con el Medio Ambiente. También podrán ser propuestos por los miembros del Jurado designado al efecto, de forma colectiva como órgano colegiado; en este último caso, el acuerdo de proposición de candidatos será adoptado

conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Título II, Cap. II para los órganos colegiados.

Cuarto. Se harán entrega a los galardonados de una obra de un artista andaluz de reconocido prestigio, símbolo de estos premios.

Quinto. Las candidaturas deberán ir acompañadas:

1. Datos personales del candidato.
2. Una relación de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.
3. Certificado acreditativo, en su caso, de que el Acuerdo de presentación del candidato, se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.
4. Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio y del fallo del Jurado, por parte del candidato.
5. Las condiciones establecidas en los apartados anteriores no se exigirán para el supuesto en el que el candidato lo sea a propuesta del Jurado. En tal caso, el candidato deberá aceptar las bases y el fallo del Jurado.

La referida documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Avda. de Eritaña, núm 1, 41071 Sevilla.

Sexto. El plazo de presentación de la candidatura queda abierto desde el día siguiente al de publicación de esta Orden hasta el día 30 de octubre de 1995.

Séptimo. El Jurado estará compuesto por:

- Presidente, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- Vocales, el Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y cinco personas de reconocido prestigio en materia de Medio Ambiente, designadas por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, que son las siguientes:

- Sr. don José Luis Rosua Campos.
- Sr. don Felipe Romera Lubias.
- Sr. don Manuel Tohária.
- Sr. don Francisco García Novo.
- Sr. don Hermelindo Castro Nogueira.

- Secretario, un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente, que actuará con voz pero sin voto.

Octavo. El fallo del Jurado se hará público antes del 20 de noviembre de 1995.

Noveno. La entrega de los Premios se realizará en acto público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente, habiéndose notificado previamente a los galardonados.

Décimo. El Consejero de Medio Ambiente resolverá todos aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Undécimo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de septiembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 998/95, interpuesto por Cejas, SL, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cejas SL, recurso contencioso-administrativo núm. 998/95 contra la Resolución de 22 de marzo de 1995 de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se rescinde el Consorcio Forestal sobre la finca «Los Molares» (CO-3019) sita en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba) y resuelve sobre la reclamación de daños y perjuicios efectuada por la propiedad. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 998/95.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o pudieren derivar en derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 19 de septiembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.
DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1744/95).

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada Juez sustituta de Primera Instancia número dieciséis de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta con el número 1092/92-2.º, promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el

Procurador Sr. Muñoz Arteché contra don José Antonio Rodríguez Borrego, vecinos de Córdoba; Pasaje Juan Tellería núm. 3, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de octubre de 1995, para la segunda, en su caso, el día 20 de noviembre y para la tercera, en su caso, el día 15 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75% de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, Oficina Zeus, y en la cuenta núm. 403800018109292, una cantidad igual, al menos, al 20% de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana: Número cuarenta y siete. Vivienda quinto E-1, situado en la planta quinta del edificio, que es la sexta de viviendas, esquina a la calle Núñez de Balboa y calle peatonal, en la barriada de La Paz del Polígono de la Fuensanta de esa ciudad, tiene su acceso por el portal letra E. Ocupa una superficie según título de 41,05 m² y según cédula de calificación de 41,01 m². Se encuentra inscrita al tomo 1.871, libro 45, folio 214, finca registral núm. 3.192 del Registro de la Propiedad núm. 4 de Córdoba.

Dado en Sevilla, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria, La Magistrada Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio de las peluquerías en los centros que se cito. (PD. 2168/95).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/83 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 276/87, de 11 de noviembre y en virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1991 del I.A.S.S., por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de concesiones administrativas se hace público lo siguiente:

Primero: Se anuncia licitación por concurso para la adjudicación de la Concesión del Servicio de las Peluquerías de los Centros dependientes de esta Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Almería, que se relacionan a continuación:

Centro de Día 3.ª Edad, Plaza Ortiz de Villajos, 6, Adra.

Centro de Día 3.ª Edad, Avda. Puente, 1, Albox.

Residencia 3.ª Edad, Ctra. de Málaga, s/n, Aguadulce.

Centro de Día 3.ª Edad, Hogar II, c/ Padre Méndez, 2, Almería.

Centro de Día 3.ª Edad, c/ Alférez, 12, Berja.
Centro de Día 3.ª Edad, c/ Convento, 25, Cuevas del Almanzora.

Centro de Día 3.ª Edad, c/ Cádiz, 4, El Ejido.
Centro de Día 3.ª Edad, c/ Cura Valera, s/n, Huércal-Overa.

Centro de Día 3.ª Edad, c/ Pósito, 2, Uleila del Campo.

Centro de Día 3.ª Edad, c/ Concepción, s/n, Vélez Rubio.

Centro de Día 3.ª Edad, c/ Marismas, s/n, Roquetas de Mar.

Segundo: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Listado de Precios actualmente vigentes, se encuentran a disposición de los interesados en los citados Centros y en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. (Plaza de la Concordia, s/n, 2.ª planta) de 9 a 14 horas.

Tercero: El plazo de la concesión será de cinco anualidades.

Cuarto: La fianza provisional consistirá en un depósito de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Quinto: Las proposiciones irán compuestas de los siguientes sobres y documentación:

Sobre A: Capacidad para licitar y referencias técnicas.
Sobre B: Garantía provisional.
Sobre C: Proposición económica.

Estas proposiciones se presentarán en el Registro General de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. (Plaza de la Concordia, s/n, planta baja, Almería) dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Sexto: Al término de los 40 días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución, se procederá al análisis de las proposiciones presentadas mediante la apertura de los sobres y el estudio de la documentación aportada por la Mesa de Adjudicación Concesional reunida a tal efecto en la sede de esta Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Almería. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

Séptimo: Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 18 de septiembre de 1995.- El Gerente, Luis A. Castañeda Fábrega.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se publica concurso público con procedimiento abierto para la contratación de los expedientes que se citan. (PD. 2158/95).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/88, de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con sede social en Avda. Héroes de Toledo, s/n, 41006 Sevilla, con núm. de teléfono (95) 455 40 00, y de telefax 455 40 14, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación de los expedientes siguientes:

Expediente núm. 5/95-A «Expedición tarjetas beneficiarios transportes bonificados (convocatoria 1995)».

Tipo máximo de licitación: Ocho millones trescientas seis mil setecientos sesenta pesetas (8.306.760 ptas.).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días.

Fianza provisional: Ciento sesenta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas (166.135 ptas.).

Expediente núm. 24/95-S «Suministro dos fotocopiadoras (alquiler con opción de compra)».

Tipo máximo de licitación: 7.800.000 ptas.

Plazo de ejecución: Cincuenta y un (51) meses.

Fianza provisional: 156.000 ptas.

Exposición de los expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características y Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas, en la Gerencia Provincial de Sevilla y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo, s/n en Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales, Avda. Héroes de Toledo, s/n de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 9 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos se originen serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de septiembre de 1995.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de suministro que se indica. (PD. 2159/95).

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con sede social en Avda. Héroes de Toledo, s/n, 41006 Sevilla, con núm. de teléfono (95) 455 40 00, y de telefax 455 40 14, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace público el anuncio del concurso por el procedimiento de Concurso Abierto del suministro para el Suministro de Gasóleo a Centros dependientes del I.A.S.S., expte. 25/95-S.

1. Entidad adjudicadora: Junta de Andalucía, Instituto de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla D.P. 41006, con número de teléfono 455 40 00 y de telefax 455 40 14.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

3. a) Lugar de entrega: Centros procedentes del I.A.S.S.

b) Objeto del contrato: Gasóleo C.

El presupuesto total IVA incluido es de: Ochenta y tres millones setecientos ochenta y dos mil novecientos treinta y nueve (83.782.939) pesetas.

4. Plazo de entrega: Un (1) año.

5. Forma jurídica de la agrupación: Agrupación con obligación solidaria frente al poder adjudicador y con un representante o gerente único con poderes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se derivan debiéndose acreditar la personalidad, capacidad y participación de cada miembro, sin necesidad de transformación jurídica luego que se atribuya del contrato.

6. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 13.11.95.

b) Dirección a la que deben dirigirse: La misma que la indicada en el apartado 1 de este anuncio.

Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Español.

7. Información relativa a la situación particular del proveedor e informaciones para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor.

Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de la documentación que acredite la personalidad del empresario, su solvencia económica-financiera y su capacidad técnica en la forma y por los medios indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Fianza provisional: Un millón seiscientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve (1.675.659) pesetas.

9. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el campo de características y la memoria valorativa y de prescripciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio

social del poder adjudicador indicado en el núm. 1 de este anuncio.

10. Fecha de envío del anuncio (DOCE): 22.9.95.

11. Apertura de proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las 12 horas del día 24.9.95, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo, s/n de Sevilla.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de septiembre de 1995.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes de la obra que se indica. (PD: 2178/95).

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, de la obra sobre «Climatización» a realizar en el Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de esta capital, según las siguientes prescripciones:

Expediente: SE/CSHT-1-95.

Presupuesto tipo de licitación: Once millones de pesetas (11.000.000).

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Garantía Provisional: Doscientos veinte mil (220.000) pesetas a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, el Proyecto de la Obra y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, sita en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.ª planta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La presentación se hará en el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentos justificativos de los criterios objetivos para la adjudicación): Los relacionados en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 (Proposición Económica): De conformidad con la cláusula 9.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación

Provincial. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de septiembre de 1995.- La Delegada Provincial, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2); La Secretaria General, Aurora Atoche Navarro.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD: 2167/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta las obras que se indican:

Obras:

Título: Ampliación 6 Uds. para adaptación Logse en C.P. Federico García Lorca, de Huelva.

Presupuesto tipo de licitación: 40.572.000 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría C.

Título: Ampliación 3 aulas de E.I. para adaptación Logse en C.P. Virgen de Luna, de Escacena del Campo.

Presupuesto tipo de licitación: 18.148.173 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría C.

Exposición del proyecto: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Avda. Alameda Sundheim, núm. 17, Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Avda. Alameda Sundheim, núm. 17, Huelva.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

Huelva, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado (Por Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Juan C. Alonso Martín.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se corrigen errores en la de 16 de agosto de 1995, por la que se convocaba subasta pública para la contratación de las obras a realizar en varios municipios de la provincia de Granada. (PD. 2190/95).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 9 de septiembre de 1995, número 120, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el epígrafe referente a la «Apertura de proposiciones», donde dice: «... a la finalización del plazo de presentación de ofertas», debe decir: «... a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial».

Granada, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso de suministro que se cita por el sistema procedimiento abierto, por tramitación de urgencia. (PD. 2160/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el concurso, para el Suministro por el sistema procedimiento abierto, por «Tramitación de Urgencia» titulado: «Adquisición de una embarcación para vigilancia y control de las aguas del Guadalquivir».

Núm. Expte.: 30/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 31.552.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días.

Garantía provisional: 2% (631.040 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja '93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 14 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas. Si el último día coincidiese en festivo dicho plazo finalizará a la misma hora del siguiente día hábil.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación Administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 10.1.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación Técnica) los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 10.1.2 de dicho pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con el punto 10.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas y tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Organismo, sita en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. Si coincidiera en sábado o festivo, se pasaría al siguiente día hábil. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2179/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Elaboración de los criterios técnicos de los recursos naturales en los terrenos forestales de la provincia de Málaga», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 101/95/P/00.

Presupuesto: Dieciséis millones (16.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: 320.000 pesetas a disposición de la Consejería de Medio Ambiente.

Clasificación exigida: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 8.2.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2180/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Criterios técnicos para la ordenación, uso y gestión de los parques naturales: Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y la Sierra de Grazalema», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 102/95/P/00.

Presupuesto: Quince millones quinientas mil (15.500.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: 310.000 pesetas a disposición de la Consejería de Medio Ambiente.

Clasificación exigida: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 8.2.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas y treinta minutos del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2181/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Elaboración de los criterios técnicos para la ordenación de los recursos naturales de las zonas húmedas», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 103/95/P/00.

Presupuesto: Doce millones (12.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: 240.000 pesetas a disposición de la Consejería de Medio Ambiente.

Clasificación exigida: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 8.2.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas minutos del décimo día

natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2182/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Elaboración de los criterios técnicos de ordenación de los recursos naturales en los terrenos forestales de la provincia de Cádiz», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 97/95/P/00.

Presupuesto: Dieciséis millones (16.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: 320.000 pesetas a disposición la Consejería de Medio Ambiente.

Clasificación exigida: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 8.2.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2183/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Elaboración de los criterios técnicos de ordenación de los recursos naturales en los terrenos forestales de la provincia de Córdoba», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 98/95/P/00.

Presupuesto: Dieciséis millones (16.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: 320.000 pesetas a disposición la Consejería de Medio Ambiente.

Clasificación exigida: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 8.2.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas y treinta minutos del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2184/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Elaboración de los criterios técnicos de ordenación de los recursos naturales en los terrenos forestales de la provincia de Granada», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 99/95/P/00.

Presupuesto: Dieciséis millones (16.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: 320.000 pesetas a disposición de la Consejería de Medio Ambiente.

Clasificación exigida: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 8.2.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2185/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar

concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Elaboración de los criterios técnicos de ordenación de los recursos naturales en los terrenos forestales de la provincia de Jaén», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 100/95/P/00.

Presupuesto: Dieciséis millones (16.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: 320.000 pesetas a disposición de la Consejería de Medio Ambiente.

Clasificación exigida: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 8.2.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas y treinta minutos del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO relativo a la contratación mediante el procedimiento de Concurso del Servicio de Limpieza del Centro Psicopedagógico Reina Sofía. (PP. 2163/95).

Aprobado en Sesión Plenaria de fecha 15 de septiembre de 1995 la contratación, mediante el procedimiento de concurso, del Servicio de Limpieza del Centro Psicopedagógico «Reina Sofía», con las siguientes características:

- Presupuesto total de gasto indicativo: 27.700.000 ptas.

- Fianza provisional: 554.000 ptas.

Fianza definitiva (En caso de ser adjudicatario): 1.108.000 ptas.

Por el presente, se comunicó a los contratistas del sector que podrán formular ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de cincuenta y dos días naturales, contados a partir del día 22 de septiembre de 1995 en que se envía el presente anuncio al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil (en caso de coincidir este último en sábado) hasta las 12 horas del citado día, en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur núm. 3, Edificio La Caleta, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, y la apertura de las mismas tendrá lugar a los tres días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, a las doce horas en el citado edificio.

En cuanto al modelo de proposición económica y documentación a presentar, los licitadores deberán de ajustarse a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de mantenimiento obligatorio de las ofertas será de tres meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Granada, 22 de septiembre de 1995.- El Presidente, P.Aut.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de concursos para la contratación de obras, suministros y servicios con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de la Ciudad, para el año 1996. (PP. 2189/95).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca Concurso Abierto para las contrataciones de las obras, suministros y servicios que a continuación se detallan:

Objeto: Expte.: 78/95. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares y cubrición de casetas municipales de servicios y otros.
Presupuesto: 17.322.259 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Fianza provisional: 346.445 ptas.
Fianza definitiva: 692.890 ptas.

Objeto: Expte: 79/95. Obra: Delimitación y distribución de Centros de Primeros Auxilios y otros recintos de Servicios y Seguridad en los Campos de Feria.
Presupuesto: 14.678.101 ptas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Fianza provisional: 293.560 ptas.
Fianza definitiva: 587.125 ptas.

Objeto: Expte: 80/95. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares de un módulo (4 x 8) en el Real de la Feria.
Presupuesto: 38.447.021 ptas.
Plazo de ejecución: Siete meses.
Fianza provisional: 768.940 ptas.
Fianza definitiva: 1.537.880 ptas.

Objeto: Expte: 81/95. Obra: Revestido y pintura de la Monumental Portada de la Feria de Abril.
Presupuesto: 29.776.722 ptas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 595.535 ptas.
Fianza definitiva: 1.191.070 ptas.

Objeto: Expte: 82/95. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructura tubular de Monumental Portada de la Feria de Abril.

Presupuesto: 18.881.445 ptas.
Plazo de ejecución: Siete meses.
Fianza provisional: 377.625 ptas.
Fianza definitiva: 755.250 ptas.

Objeto: Expte: 83/95. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares para la formación de bases de Portadas y Altar del Corpus Christi de 1996.

Presupuesto: 5.950.781 ptas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Fianza provisional: 119.015 ptas.
Fianza definitiva: 238.030 ptas.

Objeto: Expte: 85/95. Obra: Montaje, exorno y desmontaje de casetas de distritos y servicios municipales.

Presupuesto: 15.355.147 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 307.105 ptas.
Fianza definitiva: 614.205 ptas.

Objeto: Expte: 87/95. Obra: Exorno general de los Campos de Feria.

Presupuesto: 11.796.086 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 235.920 ptas.
Fianza definitiva: 471.845 ptas.

Objeto: Expte: 88/95. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares de dos o más módulos y vallados varios a instalar dentro del recinto de la Feria de Abril.

Presupuesto: 22.025.052 ptas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 440.500 ptas.
Fianza definitiva: 881.000 ptas.

Objeto: Expte: 90/95. Obra: Mantenimiento de paseos peatonales del Real de la Feria con la aportación y extendido de albero.

Presupuesto: 19.231.315 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 384.625 ptas.
Fianza definitiva: 769.250 ptas.

Objeto: Expte: 91/95. Obra: Reposiciones de pavimento en el interior del Parque de Atracciones de los Campos de Feria.

Presupuesto: 8.509.978 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 170.200 ptas.
Fianza definitiva: 340.400 ptas.

Objeto: Expte: 92/95. Obra: Montaje, exorno y desmontaje de Caseta Municipal en el Real de la Feria de Abril de 1996.

Presupuesto: 10.696.645 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Fianza provisional: 213.935 ptas.
Fianza definitiva: 427.865 ptas.

Objeto: Expte: 93/95. Obra: Ampliación de las instalaciones eléctricas de alumbrado del exorno y líneas de alimentación en el Real de la Feria de Abril de 1996.

Presupuesto: 25.166.757 ptas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
Fianza provisional: 503.335 ptas.
Fianza definitiva: 1.006.670 ptas.

Objeto: Expte: 94/95. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de entarimado de diversos espacios acotados en

los Campos de Feria.

Presupuesto: 5.499.575 ptas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Fianza provisional: 109.990 ptas.
Fianza definitiva: 219.985 ptas.

Objeto: Expte: 113/95. Obra: Reposición y reparación de pavimentos en zonas periféricas del Parque de Atracciones de los Campos de Feria.

Presupuesto: 47.894.344 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 957.886 ptas.
Fianza definitiva: 1.915.773 ptas.

Objeto: Expte: 101/95. Suministro: Impresión del Cartel de Fiestas Primaverales del año 1996.

Presupuesto: 6.157.280 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Fianza provisional: 123.150 ptas.
Fianza definitiva: 246.300 ptas.

Objeto: Expte: 103/95. Suministro: Farolillos de papel blanco destinados al exorno de los paseos peatonales del Real de la Feria de 1996.

Presupuesto: 4.698.000 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 93.960 ptas.
Fianza definitiva: 187.920 ptas.

Objeto: Expte: 104/95. Suministro: Farolillos de color, destinados al exorno de los paseos peatonales del Real de la Feria, casetas de distritos y Municipal.

Presupuesto: 4.709.600 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 94.190 ptas.
Fianza definitiva: 188.385 ptas.

Objeto: Expte: 105/95. Suministro: Suministro y disparo de fuegos artificiales de la Feria de Abril de 1996.

Presupuesto: 3.248.000 ptas.
Plazo de ejecución: Tres días.
Fianza provisional: 64.960 ptas.
Fianza definitiva: 129.920 ptas.

Objeto: Expte: 97/95. Servicio: Trabajos de rebaje, limpieza, poda y tratamiento de arbolado del Real de la Feria de Abril de 1996.

Presupuesto: 2.790.102 ptas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 55.800 ptas.
Fianza definitiva: 1.11.605 ptas.

Objeto: Expte: 98/95. Servicio: Montaje, desmontaje y alquiler de cabinas para evacuatorios públicos tipo químico en el Parque de Atracciones de los Campos de Feria de 1996.

Presupuesto: 3.972.211 ptas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Fianza provisional: 79.445 ptas.
Fianza definitiva: 158.890 ptas.

Objeto: Expte: 99/95. Servicio: Instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios autoportantes en los Campos de Feria de 1996.

Presupuesto: 8.404.200 ptas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 168.085 ptas.
Fianza definitiva: 336.170 ptas.

Objeto: Expte: 107/95. Servicio: Servicio de guardas para la vigilancia de sectores acotados, dentro del proceso de montajes, funcionamiento, desmontajes y en períodos de inactividad entre festejos, dentro de la

delimitación de los Campos de Feria.

Presupuesto: 17.585.600 ptas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 351.710 ptas.
Fianza definitiva: 703.425 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Area de Fiestas Mayores, sita en c/ Almansa, 21, en horario de 9,30 a 13,30 salvo sábados, domingos y festivos.

Presentación de proposiciones: Plazo: Veintiséis días naturales a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Lugar: Registro General, c/ Pajaritos, 14, de nueve treinta y trece treinta horas.

Apertura de pliegos: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en los Pliegos de Condiciones.

Los expedientes relacionados están sometidos a lo establecido en el art. 70.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios de las obras, suministros y servicios de que se traten.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995. El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Fiesta Mayores.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, por la que se anuncia concurso público para la concesión de la explotación del servicio que se cita. (PP. 2099/95).

Objeto: Concesión de la explotación del servicio de reprografía en la E.U. Politécnica de la Universidad de Córdoba.

Presupuesto de licitación: 5 ptas./copia IVA incluido.
Vigencia del contrato: Un (1) año.

Canon: El canon a ofertar por el adjudicatario se determinará por una cantidad cifrada en pesetas, que se hará efectiva en pagos trimestrales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del P.C.A.P.

Fianza provisional: Cien mil pesetas (100.000 ptas.).
Fianza definitiva: Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Carácter de tramitación del expediente: Urgente.

Exposición de expedientes: El pliego de cláusulas administrativas particulares, estará expuesto para su examen en el Servicio de Contratación del Rectorado, Calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del presente anuncio.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas. La proposición económica se presentará en el modelo facilitado al efecto por la Universidad, redactada en Castellano.

Calificación de la documentación administrativa y técnica: La Mesa de Contratación, el día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del

Rectorado, calle Alfonso XIII, 13 Córdoba, los defectos materiales observados en la documentación,

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de documentaciones, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba.

Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 7 de septiembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, relativa a la Expropiación Forzosa del proyecto que se cita. (JA-1-GR-237).

Con fecha 8 de noviembre de 1994, la Dirección General de Carreteras ordenó a esta Delegación la iniciación del trámite de Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto de título: «Enlace de Peñuelas en la A-92, Sevilla-Granada-Almería», en el término municipal de Láchar.

Por cuanto antecede esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, ha resuelto:

Unico: Hacer pública la relación de interesados, bienes y derechos (art. 17 de la L.E.F.), en los tablones de anuncios de esta Delegación, el Ayuntamiento del término municipal de Láchar, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en el diario «Ideal», de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes. (art. 19 de la L.E.F.).

Granada, 13 de septiembre de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano

OBRA: ENLACE DE PEÑUELAS EN LA A-92, SEVILLA-GRANADA-ALMERIA
CLAVE: JA-1-GR-237.
TERMINO MUNICIPAL: LACHAR

RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE
1	DIEGO ALMENDROS JEREJ MEDIOIA, 16. LACHAR	PASTOS	89
2	FRANCISCA AVILA PEREZ REAL, 23. LACHAR	PASTOS	242
3	JOSÉ ARDITO PEREZ ARCHA, 9. LACHAR	LABOR REGADIO	420
4	RAFAEL MONYES CASTILLO LEPARTO, 318. BARCELONA	LABOR REGADIO	716
5	DOLORES GUERRERO CAPILLA ARCHA, 16. LACHAR	LABOR SECANO	1.695
6	ASOCARERA AFTEQUERRANA S.A. LACHAR	LABOR SECANO	595
7	OCTAVIO GARCIA CASCALES PLA. AYUNTAMIENTO, 15. LACHAR	LABOR REGADIO	1.179
8	ALBERTO GONZALES GRANADOS PLA. MAYOR, 17. PEÑUELAS	LABOR REGADIO	580
9	OCTAVIO GARCIA CASCALES PLA. AYUNTAMIENTO, 15. LACHAR	PASTOS	627

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

ANUNCIO. (PP. 1929/95).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 del presente mes de julio, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle núm. 8-2, que desarrolla suelo urbano en calle Zambullón, redactado por el Arquitecto don Rafael González de la Hoz; a instancia de don José Ruiz Ramírez, en representación de Topibe, S.L. y Gestión Puber.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Sanlúcar la Mayor, 28 de julio de 1995.- El Alcalde, Eustaquio Castaño Salgado.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial de estudio de detalle en Punta de la Mona, La Herradura, Almuñécar. (PP. 1989/95).

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por don Francisco Prieto-Moreno Ramírez en representación de sí mismo y comunidad de herederos Fco. Prieto Moreno, referido al suelo urbano, sito en la urbanización Punta de la Mona, con una superficie de 20.786 m² y que linda al Norfe con propiedad de don José María Pérez Yanguas; Sur, con camino del Berenguel; Este, con propiedad de Hermanos Cacin Ruiz; y Oeste con propiedad de don Camilo Mira Muñoz y otro, según consta en el documento de estudio de detalle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Almuñécar, 1 de agosto de 1995.- El Alcalde, Juan C. Benavides Yanguas.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO. (PP. 2078/95).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1995 la Modificación de Elementos puntual de iniciativa municipal realizada en el SG-b del vigente Plan General de Ordenación urbana de FuenGIrola; se somete el expediente a información pública por plazo de un mes

contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este período podrá ser examinado en el negociado de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuengirola, 7 de septiembre de 1995.- La Alcaldesa Actal., Ana Mula Redruello.

ANUNCIO. (PP. 2079/95).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 11 de julio de 1995, el expediente de deslinde y alineaciones para definir la nueva alineación y límite de propiedades de la zona en torno del denominado «London Pub» situado entre las calles Martínez Catena y Paseo Marítimo, promovido por don Dennis Norris. Expediente que se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período de tiempo podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuengirola, 7 de septiembre de 1995.- La Alcaldesa Actal., Ana Mula Redruello.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

ANUNCIO. (P. 2088/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio actual, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de La Rinconada, cambiando la clasificación del suelo de 115.000 metros cuadrados ubicado en el extremo sur de la margen derecha del arroyo de Los Espartales en su confluencia con el arroyo Miraflores de Suelo No Urbanizable a Suelo apto para urbanizar de uso Terciario-Industrial con destino a la ubicación de la nueva factoría de Coca-Cola para Andalucía y Extremadura.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

La Rinconada, 6 de septiembre de 1995.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2100/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio actual, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización referido al suelo urbano de la zona UA-5 de La Rinconada, redactado por el Arquitecto don Juar Martínez Parreño, a iniciativa de la entidad «Ingeniería de Construcciones Acrópolis, S.L.»

Durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que proceda.

La Rinconada, 6 de septiembre de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)

ANUNCIO.

Don José Luis Girón Méndez, Alcalde Presidente del

Excmo. Ayuntamiento de esta Villa:

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 21 de septiembre de 1995, se conyuyó en iniciar expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes a la ubicación de una Estación depuradora de Aguas Residuales, en la Parcela 21-a del Polígono 17 del vigente Libro de Catastro de Bienes Rústicos de este municipio y en una superficie de 2 Hectáreas, 13 Areas y 73 Centiáreas, haciéndose constar que la parcela anteriormente señalada, de extensión 7 Hectáreas, 38 Areas y 87 Centiáreas, forma parte de la finca denominada «Umbría Nogales», enclavada en este término municipal y con una cabida total de 22 Hectáreas, 70 Areas y 94 Centiáreas, según el Libro Catastro de Bienes Rústicos o. 16. Ha. 74 Areas y 40 Centiáreas según los datos inscritos en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra.

Dicha finca, propiedad de doña Agapita Cataño Muñoz, doña Inés Cataño Muñoz y don Félix Cataño Bermejo; la primera vecina de Sevilla, con domicilio en Calle San Vicente Número 46, y los segundos vecinos del Pedroso, con domicilio en Calle Zabalza Tajonar Número 28, linda al Norte con Cezadilla, al Este con propiedad de Antonio Alonso, al Sur con Loma Umbría de los Nogales, que fue de Isabel Muñoz, y al Oeste con propiedad de Herederos de Andrés Guerra, como así se desprende de los datos que constan en el registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al Libro 5, Tomo 110, Folio 173 y número de finca 367.

Lo que a efectos de los artículos 17 a 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se pone de manifiesto a los interesados a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente hábil a aquel en que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en los datos señalados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Almadén de la Plata, 22 de septiembre de 1995.- El Alcalde-Presidente, P.D.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

NORMAS GENERALES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición, de promoción interna, de cuatro plazas de Sargento de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase, Policía Local, grupo de clasificación "C" según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanantes de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1.994.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el concurso-oposición, promoción interna, los aspirantes habrán de reunir antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Huelva con una antigüedad mínima de 2 años de servicios efectivos en el referido empleo.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o

una antigüedad de 10 años en el cuerpo ó escala del grupo D ó de 5 años y la superación de un curso específico de formación, según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social que añade una nueva Disposición Adicional, vigésima segunda, a la Ley 30/1984 de 2 de Agosto de medidas para la Reforma de la función pública.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

III. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha, en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento ó en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y el B.O.J.A.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 600 pesetas y serán satisfechos al presentar la instancia y sólo serán devueltos en caso de ser excluido de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

IV. ADMISION DE LOS CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el Decreto 196/1992, de 24 de Noviembre, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de esta en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Jefe de la Policía Local o Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

El Jefe Provincial de Tráfico.

Un representante de la Junta de Personal, de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza que se convoca.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma Área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actúen en la calificación de las distintas pruebas o

ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría tercera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate, que actuarán con voz y sin voto.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "N" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y publicada en el Boletín oficial del Estado de fecha 5 de Abril de 1994.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) CONCURSO.
- b) OPOSICION.
- c) CURSO DE CAPACITACION.

A) FASE DE CONCURSO: Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo a lo recogido en el Anexo I.

B) FASE DE OPOSICION: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

PRIMERA. PRUEBAS DE APTITUD FISICA: Que se acreditará mediante la realización de los ejercicios recogidos en el Anexo II, debiendo los aspirantes entregar al Tribunal, antes de efectuarse las indicadas pruebas, un informe médico en el que conste que reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las mismas.

SEGUNDA. PRUEBAS PSICOTECTICAS. Dirigidas a determinar las actitudes y aptitudes del aspirante para el desempeño del puesto convocado.

TERCERA. PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS. Esta prueba consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

A) De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas sacados a la suerte, que se podrán sustituir por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas de los temas contenidos en el Anexo III -Temario-. El tiempo máximo para la realización de una u otra modalidad quedará a juicio del Tribunal.

B) Se realizará por escrito, y consistirá en la realización de un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su realización, referido a las tareas propias de las plazas a cubrir, en un plazo máximo de una hora. Para la realización de estos dos ejercicios A) y B), se dispondrá de un tiempo mínimo de tres horas.

IX. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los miembros del Tribunal calificarán las pruebas de la fase de oposición de la siguiente forma:

- a) La prueba primera será eliminatoria y se calificará de "apto" y "no apto". El aspirante deberá participar en todos los ejercicios físicos. Será condición indispensable alcanzar la marca mínima fijada en cada ejercicio físico para poder pasar al siguiente, quedando eliminados los que no lo consigan en cada uno de ellos.
- b) Las pruebas psicotécnicas serán calificadas como "apto" o "no apto", a la luz del informe técnico emitido al respecto.
- c) En las pruebas de conocimientos cada ejercicio que la compone será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos en cada uno. La calificación final de esta prueba será la suma de ambas dividida por 2.

La calificación de la Fase Oposición, será la puntuación obtenida en las pruebas de conocimiento a la que se adicionará la obtenida en la Fase de Concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

X. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario en prácticas.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XI. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XII. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y CURSO DE CAPACITACION

El Alcalde de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y presentados los documentos requeridos por la base décimo primera.

Los nombrados percibirán durante el Curso Selectivo de Capacitación las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo que estén clasificadas estas plazas.

Los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como Funcionario de Carrera, interinos o como personal laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponden, deberán optar antes del Curso Selectivo de Formación y Prácticas entre:

- a) Percibir una remuneración por igual importe de las que les corresponderían en el puesto de trabajo de origen.
- b) La que proceda conforme a las normas señaladas en estas Bases.

A los aspirantes nombrados se les comunicarán la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo el curso de capacitación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerarán decaídos en su derecho.

XIII. CURSO SELECTIVO DE CAPACITACION

Para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como Funcionario de Carrera, será necesario superar el curso selectivo de capacitación.

Las calificaciones de dicho curso se realizarán a través de la superación de cada uno de los exámenes de cada una de las materias de las que constan el curso capacitación, teniendo en cuenta también el interés, la motivación, participación y comportamiento del aspirante.

Los aspirantes que no superen el referido período de formación práctica perderán todos los derechos a su nombramiento como Funcionario de Carrera, mediante Resolución motivada de la Autoridad convocante.

XIV. CALIFICACION DEFINITIVA

La Dirección del Curso de Capacitación emitirá informes de los funcionarios en prácticas, basadas en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación y el orden definitivo se obtendrán por la suma de la fase de Concurso-oposición y la que haya alcanzado en el Curso de Capacitación.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador.

XV. PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Una vez superado el Curso de Capacitación y efectuada la calificación definitiva, quienes lo hayan

superado, serán nombrados funcionario de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XVI. RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido por el número 3 del artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que se haga pública la designación del Tribunal.

ANEXO I. BAREMO DE MERITOS:

A. TITULACIONES ACADEMICAS:	PUNTOS
Títulos de Doctor o estudios universitarios de postgrado	3
Licenciatura o escuela técnica superior	2
Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura	1
Selectividad o acceso a la Universidad	0,5
B.U.P., bachiller superior o formación profesional II	0,25

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto a que se aspira ni las necesarias para obtener las requeridas; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B. ANTIGUEDAD	PUNTOS
Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de la Policía Local	0,15
Máximo 15 años.	
Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente	0,10
Máximo 15 años.	
Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas	0,05
Máximo 15 años.	

C. FORMACION

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos.

Las fracciones con 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos.

Las fracciones se valorarán con 0.05 puntos.

En los cursos que solamente se han obtenido "asistencia", se valorarán, respectivamente, en la tercera parte. Ser profesor en los cursos anteriores

respectivamente, al quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D. OTROS MERITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

Categoría de oro 3 puntos.

Categoría de plata 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos.

Máximo 4 felicitaciones.

ANEXO II. APTITUD FISICA:

1. CARRERA DE VELOCIDAD (50 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pié o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

2. CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 1.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

3. SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS:

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos piés en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un sólo impulso de los piés, estimándose nulo aquel en el que una vez separado los piés del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los piés sobre el suelo.

4. LANZAMIENTO DE BALON MEDICINAL: (5kg hombres y 3 Kg. mujeres)

El aspirante se colocará con los piés separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

Levantar los piés del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

5. NATACION: (25 m. estilo libre)

El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

De las pruebas que se enumeran todas se establecen obligatorias, salvo la natación que será opcional.

El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

CUADRO DE MARCAS

HOMBRES

PRUEBAS	E	D	A	D	E	S		
Hasta	31	32 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55	56 a 60	61 a 65*
C. Vel.	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
C. Resi.	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
S. Long.	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
B. Med.	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Nat. (25m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

MUJERES

PRUEBAS	E	D	A	D	E	S		
Hasta	31	32 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55	56 a 60	61 a 65*
C. Vel.	10"00	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
C. Resi.	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
S. Long.	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
B. Med.	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Nat. (25m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

ANEXO III. TEMARIOS

TEMA 1.- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado: Español.

TEMA 2.- Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1.978. Garantía y suspensión de los mismos.

TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

TEMA 4.- Forma de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

TEMA 5.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

TEMA 6.- Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas.

TEMA 7.- El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidencia y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas.

TEMA 8.- El Derecho Administrativo. Fuente y jerarquía de las normas.

TEMA 9.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

TEMA 10.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipo de entidades locales.

TEMA 11.- El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

TEMA 12.- La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

TEMA 13.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

TEMA 14.- La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

TEMA 15.- Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

TEMA 16.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

TEMA 17.- Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

TEMA 18.- Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía y normas de desarrollo.

TEMA 19.- La actividad de la policía local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

TEMA 20.- La actividad de la policía local como policía administrativa: urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

TEMA 21.- La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

TEMA 22.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

TEMA 23.- Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

TEMA 24.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

TEMA 25.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

TEMA 26.- Delitos contra la autoridad y sus agentes.

TEMA 27.- Delitos contra las personas.

TEMA 28.- Delitos contra la propiedad.

TEMA 29.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

TEMA 30.- Faltas contra las personas y la propiedad.

TEMA 31.- El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

TEMA 32.- La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley orgánica 6/84 de "habeas corpus". Entrada y registro en lugar cerrado.

TEMA 33.- Ley de seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.

TEMA 34.- Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

TEMA 35.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

TEMA 36.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

TEMA 37.- Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

TEMA 38.- Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la policía local.

TEMA 39.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

TEMA 40.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

TEMA 41.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

TEMA 42.- Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

TEMA 43.- Técnicas de dirección de personal: planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

TEMA 44.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

TEMA 45.- Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez. Figuerola Guerrero. El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de Información Pública para Concesión Administrativa Explotación de nave industrial destinada a la venta de efectos navales en el Puerto del Terrón (Lepe) Huelva. (PP. 2166/95).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha iniciado procedimiento para Otorgamiento de Concesión Administrativa consistente en la Explotación de Nave Industrial destinada a la venta de efectos navales, en base a la petición presentada por el solicitante.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercanté y el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el trámite de otorgamiento de Concesión Administrativa de Nave industrial destinada a la venta de efectos navales en el Puerto del Terrón, Lepe.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El expediente estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de El Terrón (Lepe) o en la sede central de esta Entidad, sita en c/ San Gregorio núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de El Terrón o dispuesto en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la c/ San Gregorio núm. 7 (41004, Sevilla) y, en tal caso, su remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Entidad la remisión de la misma mediante fax o telegrama en el mismo día, dirigido al Registro General de EPPA, sito en la dirección anteriormente reseñada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995. El Director Gerente, José Clavero Salvador.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre XVI Emisión de Cédulas Hipotecarias. La General. (PP. 2162/95).

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 21 de noviembre de 1986 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 3.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 500.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial del Mercado de Valores con fecha 21 de septiembre de 1995, y con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de Emisión: 25 de septiembre de 1995.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 25 de septiembre de 1995 en régimen de ventanilla abierta, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 25 de marzo de 1996, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la Entidad se reserva la posibilidad de realizar anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: 9,28 por 100. Los cupones se abonarán semestralmente los días 25 de marzo y 25 de septiembre de cada año. El primer cupón se pagará el día 25 de marzo de 1996 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 26.9.95.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 500.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: La Amortización de los títulos se efectuará el 25 de septiembre de 1998, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 500.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81 de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal:

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados: Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente: Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de las cuotas de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25 por 100.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don José Miguel Fernández García (Director División Financiera).

Granada, 21 de septiembre de 1995

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

ANUNCIO. (PP. 2125/95).

Yo, Rafael Leña Fernández, Notario de Sevilla, con despacho abierto en calle Rafael González Abreu, 16, 1.º derecha.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con el número 2/94, en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores don Helmut Nagel, don Manuel Vela Payar y doña Brígida Nagel, sobre la siguiente finca:

Descripción: 140-54. Piso duodécimo izquierda, letra D), de la planta duodécima, sin contar la baja, de la casa número veintidós de la Avenida de Sánchez Arjona, de Sevilla, que en su ordenación es la casa número seis, de la manzana II del Sector I, del Núcleo Residencial San Jacinto, situada entre la calle San Jacinto y la calle del Trabajo.

La clase de este piso para el régimen interior del núcleo es la número 327.

Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros cuadrados, siendo la útil de setenta y un metros cuadrados. Linda, frente, rellano de escalera y patio; derecha entrando, y fondo, resto de la finca matriz; izquierda, piso izquierda letra de la misma planta.

Cuota: 1,75 por ciento.

Inscrita la garantía en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 862, libro 445, folio 23, finca 11.195 N, por la 8.º

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Rafael Leña Fernández, en Sevilla, calle Rafael González Abreu, 16, 1.º derecha.

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 22 de noviembre de 1995 a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 21 de diciembre de 1995 a las once horas; la tercera, en el suyo, para el día 24 de enero de 1996 a las once horas y en el supuesto de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 31 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera. Tipo: El tipo para la primera subasta es de quince millones cincuenta mil pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción; para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236, a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, 13 de septiembre de 1995.- El Notario.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4.
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43.
- CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1.
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35.
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23.
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5.
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55.
- TARSIS, Méndez Núñez, núm. 17.
- TECNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que rnten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4. trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO: núm. 41/63